



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°069-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintiséis de agosto del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

|                                      |                |          |
|--------------------------------------|----------------|----------|
|                                      |                | Fracción |
| Sr. Freddy Badilla Barrantes         | Presidente     | PLN      |
| Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza | Vicepresidenta | PNG      |

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

|                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
|                                      | Fracción |
| Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana   | PLN      |
| Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna   | PNR      |
| Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller        | PUSC     |
| Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz | PSD      |
| Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez  | PAREVA   |

REGIDORES(AS) SUPLENTE

|                                     |          |
|-------------------------------------|----------|
|                                     | Fracción |
| Sra. Lidieth Vega García            | PLN      |
| Sra. Zeidy Sandi Méndez             | PNG      |
| Sr. Roberto Fajardo Jiménez         | PNR      |
| Sra. Jahaira Granados Ortiz         | PUSC     |
| Sra. María Yorleny Camareno Álvarez | PSD      |

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

|                                        |          |                |
|----------------------------------------|----------|----------------|
|                                        | Fracción | Distrito       |
| Sra. Marjorie Miranda Jiménez          | PLN      | Pacuarito II   |
| Sra. Bernarda María González Chavarría | PSD      | Florida III    |
| Sr. José Antonio Enríquez García       | PLN      | Germania IV    |
| Sr. Alin Carballo Delgado              | PAREVA   | Reventazón VII |

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

|                              |          |                |
|------------------------------|----------|----------------|
|                              | Fracción | Distrito       |
| Sra. Yesenia Salazar Herrera | PAREVA   | Reventazón VII |

ALCALDE

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| Bach. Randal Black Reid | Alcalde       |
| MSc. Maureén Cash Araya | Vicealcaldesa |

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

COMISIONADOS

|                                          |        |             |
|------------------------------------------|--------|-------------|
| Sra. Karren Damaris Pierre Morris        | PAREVA |             |
| Sra. Jaimee Johnson Black                | PLN    | Germania IV |
| Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer | PLN    | Cairo V     |
| Sr. Marlon Araya Williams                | PLN    | Cairo V     |

AUSENTES

|                                      |                |              |
|--------------------------------------|----------------|--------------|
| Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson | PLN            |              |
| Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca | PLN            | Siquirres I  |
| Sr. David Aarón Brenes Redondo       | PLN            | Alegría VI   |
| Sr. Jeremías Matamoros Zarate        | PLN            | Siquirres I  |
| Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson     | PLN            | Pacuarito II |
| Sra. Hazel Camacho Esquivel          | PLN            | Alegría VI   |
| Lic. Luis Fernando Delgado Duran     | Vicealcalde II |              |

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Juramentación.

IV. Lectura y Aprobación de actas.

V. Atención Especial.

VI. Asuntos de Presidencia.

VII. Correspondencia.

VIII. Informes y Dictámenes de Comisiones.

IX. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Juramentación.

**Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a llamar al miembro del Comité de Caminos Bajos del Tigre, para su respectiva juramentación. -----

Comité de Caminos Distrito Florida

 Dixon Carranza Aguilar                      Céd: 1 895 816

 Jenie Alicia Grajales Quirós                      Céd: 6 282 720

 Anayancy Solano Seas                      Céd: 7 205 900

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como miembros del Comité de Caminos Distrito Florida. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela El Cruce, para su respectiva juramentación. -----

Junta de Educación Escuela El cruce

 Martina Hernández Monge                      Céd: 1 440 797

 Melissa Cordero Obando                      Céd: 1 1169 111



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 Deilyn Marín Tijerino Céd: 1 1330 963
- 2 Luis Ángel Castro Solano Céd: 1 430 497
- 3 Rosario Beatriz Menjivar de Martir Céd Res: 122201374002

4 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como  
5 miembros de la Junta de Educación Escuela El cruce. -----

6 **Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela  
7 Tobías Vaglio, para su respectiva juramentación. -----

Junta de Educación Escuela Tobías Vaglio

- 9 Manuel Castrillo Bolaños Céd: 1 138 810
- 10 Jimmy Oviedo Sánchez Céd: 3 343 797

11 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como  
12 miembros de la Junta de Educación Tobías Vaglio. -----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a llamar al siguiente miembro de la Junta Administrativa  
14 Liceo Rural La Celina, para su respectiva juramentación. -----

Junta Administrativa Liceo Rural La Celina

- 16 Santos Anastacio Requeses Sevilla Céd Res: 155831085723

17 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a la anterior persona como  
18 miembros de la Junta Administrativa Liceo Rural La Celina. -----

19 **Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela  
20 Indiana Dos, para su respectiva juramentación. -----

Junta de Educación Escuela Indiana Dos

- 22 Ana Patricia Espinoza Carrillo Céd: 7 298 115
- 23 Alexander Ramírez Díaz Céd: 6 355 795

24 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como  
25 miembros de la Junta de Educación Escuela Indiana Dos. -----

ARTÍCULO IV.

27 Lectura y aprobación de actas.

28 **Presidente Badilla Barrantes:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria  
29 N°068-2025. -----

30 CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ORDINARIA N°068-2025.

**Presidente Badilla Barrantes:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°037-2025.

Se deja constancia que aprueba el acta el Regidor Suplente Fajardo Jiménez quien fungió como propietario, en lugar de Regidor Portillo Luna.

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°037-2025.

ARTÍCULO V.

Atención especial.

1.-Atención al Sr. Joandric Ávila Fernández, espacio de cuarenta minutos el tema: “Importancia de la diplomacia y la democracia deliberativa dentro de nuestros Concejos Municipales”.

**Presidente Badilla Barrantes:** Dio paso al artículo quinto, otorgando la palabra a Joandric Ávila Fernández con un espacio de hasta 40 minutos. Indicó que no habría presentación audiovisual, sino una exposición magistral, cediéndole el uso del auditorio para el desarrollo de su intervención.

**Joven Joandric Ávila Fernández:** Indica ser estudiante Joandric, de tercer año de Ciencias Políticas en la Universidad de Costa Rica, se presentó ante el Concejo Municipal, extendiendo un saludo al alcalde, la vicealcaldesa, regidores propietarios y suplentes, así como a síndicos y público presente, tanto en sala como en redes sociales. Señaló que su intervención no buscaba generar polémica, sino aclarar aspectos relacionados con la importancia de la diplomacia y la democracia deliberativa en el Concejo Municipal. Para ello, compartió la definición de democracia deliberativa según el autor Guerrero Portales (2007), cuya referencia entregaría posteriormente a la secretaría. Seguidamente se refiere a la definición de lo que es la democracia deliberativa. uso un autor, apellido Guerrero Portales, que escribe un artículo en el año 2007 y lo cito textualmente, la toma colectiva de decisiones con la participación de todos los que han de ser afectados por la decisión o por sus representantes por medio de argumentación ofrecida por y para los participantes que están comprometidos con los valores de racionalidad e imparcialidad. es precisamente la parte deliberativa. Este sería el concepto de democracia deliberativa. Entonces, es un proceso donde las decisiones políticas son producto, en este caso, de del diálogo, del debate razonado. Es decir, cuando hablamos de un debate razonado no es un chisme o un cuento o algo así por el estilo que no tiene base argumentativa sólida, entre quienes se encuentren participando. En este caso, todos



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 aquí tienen una cuota de participación muy importante a la hora de la toma de decisiones y a la  
2 toma de acuerdos, implica la participación de todos los afectados nuevamente a través de  
3 argumentos ofrecidos con racionalidad e imparcialidad, que permite evaluar la calidad del proceso  
4 de toma de decisiones, su legitimidad y su sostenibilidad dentro de un órgano colegiado como el  
5 Concejo Municipal. Entonces, para los Concejos Municipales, esta perspectiva que acabo de  
6 brindar es de vital importancia, es muy relevante a la hora de tener un debate o de organizar una  
7 sesión, Como tal. Es importante resaltar, por ejemplo, la conformación de este Concejo Municipal  
8 que es una conformación muy interesante. Cuando hablamos de regidurías propietarias vemos que,  
9 como lo faculta el Código Municipal, hay siete regidores propietarios y siete regidores suplentes.  
10 A tenor de las elecciones municipales del 2024, este Concejo Municipal carece de una mayoría,  
11 voy a ponerlo entre comillas, parlamentaria o una fracción dominante a como en concejos  
12 anteriores pudo haber ocurrido, esto es enriquecedor porque hay siete regidores y hay seis partidos  
13 políticos que se encuentran representados. No siempre esa fragmentación partidaria es significado,  
14 de que tenga que haber un problema. No necesariamente es un problema que exista tanta  
15 pluralidad, más bien es algo, como les vuelvo a repetir, enriquecedor y que sirve para el diálogo y  
16 para el debate. Esto sí y viene es un desafío muy grande y de eso voy a hablar un poco más adelante.  
17 Para eso se tienen que establecer mecanismos de negociación, de diálogo, etcétera, Las prácticas  
18 deliberativas son herramientas fundamentales dentro de nuestros Concejos Municipales. Son la  
19 concreción de los principios de esa democracia deliberativa. Es decir, no se trata de un mero  
20 intercambio de opiniones, no es de venir a hablar por hablar y a pelear por pelear, sino que tiene  
21 que hacerse con una base argumentativa, con una razón, ya sea jurídica, ya sea social, ya sea de la  
22 índole que sea, pero con una base que tenga un cimiento fuerte, no es hablar desde el aire, estas  
23 prácticas son una exigencia para que quienes participan no solamente expresen una posición,  
24 también tienen que mostrar una disposición a la escucha activa. Aquí quiero ser muy enfático,  
25 escucha activa, escuchar, si nosotros no practicamos la escucha, nunca nos vamos a entender, la  
26 asertividad es otra palabra que es muy importante dentro de este conglomerado que les vengo a  
27 comentar y me parece a mí, en mi criterio, que es indispensable, para evitar el estancamiento de la  
28 institución, de la corporación municipal, como un conglomerado político. ¿Cómo se construye esa  
29 esa gobernabilidad entre esas fracciones? entre todas las fracciones que se encuentran acá, se tiene  
30 que basar en el consenso, en el disenso también, es decir, no es que todos estemos de acuerdo con



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que este podio es blanco o que este podio es azul o que este podio es amarillo, siempre va a haber  
2 una perspectiva desde la trinchera de cada quien, que eso no está nada mal, pero más adelante les  
3 voy a explicar una cosa, una cosa es un Concejo Municipal y otra cosa muy distinta es un  
4 parlamento, eso es imperativo resaltarlo. La única mención jurídica que voy a hacer hoy es del  
5 código municipal, la ley número 7794 de 1998, que me voy a permitir leer el artículo número 26  
6 del mismo, que dice los deberes de los regidores. en este caso dice que serán deberes de los  
7 regidores, inciso a, concurrir a las sesiones, inciso b, votar en los asuntos que se sometan a su  
8 decisión, el voto deberá ser afirmativo o negativo, no existe punto medio, inciso c, no abandonar  
9 las sesiones sin el permiso del presidente municipal, inciso d. desempeñar las funciones y  
10 comisiones que se les encarguen, inciso e. responder solidariamente por los actos de la corporación  
11 municipal, excepto que hayan salvado el voto razonadamente, inciso f. justificar las solicitudes de  
12 licencia referidas en el artículo 32 de este código, inciso g concretarse en el uso de la palabra el  
13 tema objeto de discusión y guardar el debido respeto y la compostura en el ejercicio de sus  
14 funciones, e inciso h, los demás deberes que expresamente señala este código y los reglamentos  
15 internos que se emitan. Ahora bien, este Concejo Municipal en una revisión bibliográfica que hice,  
16 sí tiene un reglamento de sesiones para el uso interno de del mismo, aquí señalo el artículo 66 que  
17 tiene apego al anterior artículo 26 del Código Municipal que establece ese deber de los regidores  
18 de concretarse a los temas de discusión, guardar el debido respeto y la compostura en el ejercicio  
19 de sus funciones, esto es un claro ejemplo de que ya existe un marco legal robusto, es decir, no  
20 estamos hablando desde el aire y son las herramientas que pueden servir para un buen  
21 funcionamiento en las prácticas deliberativas de este Concejo Municipal. Entonces, no  
22 precisamente porque la ley está escrita se cumple. eso pasa muchas veces, podrá estar escrito todo  
23 lo que sea, pero no necesariamente se vaya a cumplir, debería, eso es entra en el deber ser, no en  
24 el poder ser. Radica principalmente entonces en su aplicación y en la cultura deliberativa que exista  
25 dentro del en este caso de este Concejo Municipal. La fragmentación política a la que me refería  
26 anteriormente, nuevamente es un Concejo altamente fragmentado en quienes son ediles  
27 municipales los señores regidores, de igual manera en las curules de quienes ostentan las regidurías  
28 suplentes y las sindicaturas propietarias y suplentes, es imperativo señalar que esto puede ser un  
29 desafío bastante grande, enorme, nada más voy a mencionar acá ustedes hará memoria de lo que  
30 pudo haber ocurrido, pero por ejemplo menciona aquí ejemplos concretos, la sesión extraordinaria



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 número 12 del 2024, la ordinaria 26 del 2024 y la ordinaria 40 del 2024, que consta incluso en acta  
2 lo que aconteció en dicha sesión, el levantamiento de la sesión, etcétera, esto es una brecha  
3 significativa en lo que se espera, en lo que la ciudadanía, en lo que el pueblo de Siquirres, que ya  
4 que les gusta usar ese término, el pueblo de Siquirres nos está queriendo ver aquí algo concreto,  
5 algo que sea enraizado nuevamente, no cosas que salgan producto del aire, aquí no somos flores  
6 del aire, ni lirios acuáticos ni nada por el estilo, entonces, las cosas tienen que salir de algo  
7 concreto, hay una diferenciación que quisiera hacer aquí un énfasis muy grande y es diferenciar y  
8 eso tal vez se lo pueden llevar de tarea para que lo busquen o algo así, hay muchos autores que  
9 hablan al respecto, pero es la diferencia entre un adversario y un enemigo, no sé si queda claro  
10 cuál es la diferencia entre un adversario y un enemigo, ¿qué les digo con esto? el conflicto es un  
11 fenómeno que es inherente a los órganos, no todo conflicto es un conflicto malo, no siempre la  
12 pelea y la discusión va a ser algo negativo, puede ser algo positivo, en este sentido, cito, por  
13 ejemplo, autores como Prats, que es un es un autor que se lee mucho en la escuela de ciencias  
14 políticas, que menciona que muchos conflictos, lejos de poner en crisis la gobernabilidad pueden  
15 contribuir a su fortalecimiento si se resuelven de forma positiva, es decir, el conflicto puede existir,  
16 no está mal disenter, lo que está mal es cómo se canaliza ese conflicto, cómo se lleva a su lugar ese  
17 conflicto, una cosa no es lo mismo que la otra, hay que tener claridad en eso, la clave de lo que  
18 estoy mencionando anteriormente está precisamente en preguntarnos, ¿se evitan las orientaciones  
19 competitivas de ganar y perder? como algo el bien y el mal, se gana o se pierde y se busca el  
20 consenso y la consecución de los acuerdos que satisfagan a todas las partes y que satisfagan al  
21 principal involucrado que es el pueblo que está allá afuera y que por medio de pleitos y discusiones  
22 no creo que se vaya asfaltar una calle, ni que se vaya a hacer una cera, ni que se vaya a arreglar un  
23 parque o algo así, en ese sentido les voy a mencionar cuál es la diferencia entonces entre el  
24 adversario y el enemigo. El adversario político es aquel con quien se dialoga, con quien se negocia,  
25 con quien se busca el bien común, muy a pesar de las diferencias, muy a pesar de la trinchera  
26 política en la que se encuentren, independientemente del partido, etcétera, ese es un adversario. El  
27 enemigo, por su parte, no tiene otra finalidad más que derrotarlo, erradicarlo, eso es construirse un  
28 enemigo, y hay que ser enfáticos que aquí pues no todos son del mismo partido, son compañeros  
29 y demás, pero son adversarios en este caso o deberían comportarse como tal, nuevamente en el  
30 campo del deber ser. Aquí entra el concepto de la diplomacia, que es una herramienta que se utiliza



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 mucho en relaciones internacionales, pero no precisamente es único y exclusivo de las relaciones  
2 internacionales o de las cancillerías, etcétera. La diplomacia en este caso sirve como una  
3 herramienta, una herramienta para transformar ese conflicto destructivo que no sirve para mucho.  
4 una oportunidad de mejora porque se puede mejorar en todos los aspectos posibles, en este sentido  
5 les quiero mencionar cuál es el costo que existe ante esto que voy a denominarle así con todo  
6 respeto, que sus investiduras se merecen, pero estos espectáculos que se arman en muchas  
7 oportunidades, estos shows, estos pleitos, estas trifulcas, estas chanfainas, no sé, a mí me remiten  
8 a no sé, a los cowboys de allá Estados Unidos pegándose tiros todos ahí uno con el otro y no sé,  
9 pero tienen un costo real, el costo monetario y el costo político, todas estas sesiones tienen un costo  
10 monetario, logística por ejemplo, todo lo que está detrás de la organización y e incluso con el pago  
11 de las dietas inclusive que se da, pago de dietas que al final de cuentas quién lo paga es el pueblo  
12 costarricense, porque tenemos que entender que esto se puede gestionar si hay una práctica  
13 deliberativa que sea gestionada de una manera acorde, oportuna, para la consecución de los  
14 objetivos. Los Concejos Municipales y su mal funcionamiento, ¿qué es lo que pasa si funciona  
15 mal? ¿qué va a decir el pueblo de Siquirres? les pregunto, de cara a 2028 inclusive, eso es un costo  
16 político también muy grande que es imperioso pensarlo. de cara al 2028 vienen elecciones  
17 municipales nuevamente. ¿y qué dirá el pueblo de Siquirres cuando todo acontece dentro de un  
18 mismo salón de sesiones? me remito, por ejemplo, a la Asamblea Legislativa de la república de  
19 Costa Rica, una de las instituciones públicas peor valoradas por la ciudadanía. ¿y por qué la  
20 ciudadanía valora más la asamblea legislativa? porque trabajan mucho, porque son capaces de  
21 crear diálogo, de crear puentes o es, al contrario, o es la percepción del pueblo y el pueblo está  
22 mal, el pueblo no sabe lo que dice, el pueblo se encuentra inconforme porque quiere estar  
23 inconforme. o es que se le ha dado una razón al pueblo, una no, un montón de razones para que  
24 una institución como la Asamblea Legislativa se encuentre tan por el suelo en todas las encuestas  
25 de valoración y opinión pública. Ahora, ese es el órgano legislativo por excelencia en nuestro país  
26 a nivel nacional. ¿cuál es el órgano legislativo a nivel municipal? el Concejo Municipal, no  
27 quisiéramos que se nos vincule, bueno, que los vinculen con la Asamblea Legislativa por su misma  
28 productividad o por el contrario improductividad, es muy necesario tener capacidad autocrítica, en  
29 este sentido, no es necesario que venga fulanito de tal a decirle, "¿qué hizo mal usted? si hay  
30 capacidad autocrítica, que nos hace muchísima falta, y no lo digo por el Concejo Municipal, hablo



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en general incluido, nos hace falta autocrítica. ¿Por qué esperar a que venga el pueblo de Siquirres  
2 aquí a exigir transparencia? a exigir legitimidad cuando nosotros mismos podemos poner la camisa  
3 de la legitimidad, de la transparencia, del buen accionar en la política. ¿por qué esperar a que venga  
4 el pueblo y nos diga lo que tenemos que hacer cuando ya se sabe qué es lo que se tiene que hacer?  
5 y todas las normas de comportamiento en pos de la investidura de quienes están aquí, de la  
6 investidura de quienes se encuentran aquí reunidos. Entonces este mal funcionamiento solamente  
7 va a traer un atrofiamiento y esto va a afectar directamente al Siquirreño de a pie, claramente a  
8 ustedes también, pero el principal motor y a quienes se debe este Concejo Municipal es al pueblo  
9 de Siquirres, al Siquirreño de a pie, y es el primero que se ve perjudicado cuando no se llegan a  
10 tomar acuerdos, lo que se llega es a armar una trifulca, eso no creo que sea algo muy conveniente.  
11 no conozco, quiero ser muy sincero, ignoro si hay una encuesta de opinión a nivel municipal de  
12 cuál es la percepción del Siquirreño conforme al Concejo Municipal, pero sería muy bueno hacer  
13 una encuesta a nivel cantonal a ver qué piensa el pueblo de Siquirres con respecto al Concejo  
14 Municipal y a la municipalidad en general, es una muy buena, una muy buena idea. ya me dieron  
15 ustedes una idea, esto se traduce principalmente en un estancamiento en la toma de decisiones,  
16 nuevamente son problemas que impiden una gestión eficiente, tiene un costo político, como les  
17 decía, un costo económico, los recursos se desvían a cosas pendencieras que no vienen al caso, la  
18 educación cívica y la educación política, en Costa Rica no solamente no pensemos la educación  
19 cívica como la que nos ofrece los libros de del Ministerio de Educación Pública de los pollitos que  
20 cruzan la calle y el semáforo y no sé qué y no sé cuánto, sí eso es educación cívica, pero la  
21 educación cívica va mucho más allá de este tipo de normativas, infiero en que incluso pueden  
22 llegar la educación cívica real de la ciudadanía, de la persona ciudadana y más aún cuando tiene  
23 un puesto de poder político es imperativamente necesaria y esto radica mucho desde los propios  
24 partidos políticos, que son quienes se encargan de nombrar las nóminas y demás, pero ya eso sería  
25 otro tema más, eso sería extrapolar la discusión acá. pero, ¿existe o no existe entonces una falta de  
26 cultura deliberativa dentro de nuestros Concejos Municipales? y bueno, subrayando este Concejo  
27 Municipal que es en el que estoy hoy, esta falta de educación política para la deliberación pacífica  
28 se puede identificar como una causa de esos comportamientos inadecuados, también hay un tema  
29 muy importante que es la educación no formal, que es aquella que se presenta como un componente  
30 estratégico, aquí lo estoy leyendo textualmente, se presenta como un componente estratégico para



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 consolidar una cultura deliberativa a nivel local. Es crucial, extremadamente importante dotar a  
2 quienes a quienes ostentan estos cargos públicos de las habilidades y las actividades, digamos, en  
3 el liderazgo, en el diálogo, en una gestión transparente, en una participación efectiva ¿por qué?  
4 porque eso va a fortalecer la eh tomar una decisión o llegar a consensos o llegar a disensos, en este  
5 caso, eso es muy determinante para la viabilidad de la gobernabilidad democrática. El rol único  
6 del Concejo Municipal, que es lo que mencionaba al principio, el Concejo Municipal no es un  
7 parlamento, ni es una pulpería, ni es una cera, ni nada por el estilo, es un órgano deliberativo  
8 colegiado, eso hay que subrayarlo, ponerlo en negrita, en itálica, en todas las letras disponibles, es  
9 un órgano colegiado y es el que está más cercano a la ciudadanía. ¿Cómo se está cerca de la  
10 ciudadanía? bueno, con los síndicos, propietarios, suplentes, que son quienes enlazan al Concejo  
11 Municipal con sus diversos distritos y las regidurías que también tienen una postura  
12 importantísima en este caso que creo que queda bastante claro que son los regidores quienes al  
13 final del día tienen la papa en la mano, si votan o no votan, si ejecutan, si toman un acuerdo o no  
14 toman un acuerdo, que puede o no afectar directa o indirectamente a la ciudadanía de Siquirres en  
15 este caso. Aquí hay que hacer un llamado categórico con vehemencia y con todo respeto, este  
16 Concejo representa un espacio fundamental porque es la expresión del pueblo en su máximo  
17 esplendor, porque fueron electos mediante elecciones, mediante elecciones, el pueblo los puso a  
18 todos y cada uno de ustedes ahí, para cumplir con lo que el pueblo está no pidiendo, exigiendo, no  
19 está aquí haciendo peticiones ahí rogando, no, eso no. el pueblo exige y aquí está en su máximo  
20 esplendor la expresión de la voluntad popular por medio del voto, por medio del sufragio, y es  
21 gracias a esa cultura que tenemos en nuestro país que hoy tenemos seis fracciones políticas en las  
22 regidurías propietarias y suplentes, es decir, el pueblo ya habló y el pueblo ya dijo claramente qué  
23 es lo que quiere por medio de una elección en un puesto que es con escaños. cada uno de ustedes  
24 ocupa un escaño, las regidurías propietarias suplentes y las sindicalías propietarios suplentes. y ya  
25 habló también de quién quería que ostentara la alcaldía municipal, y eso lo toma en consideración  
26 desde el resultado electoral que se dio en el 2024, sea como sea, sea como haya sido, el Tribunal  
27 Supremo de Elecciones tuvo la última palabra en este caso y esa fue la expresión del pueblo, pero  
28 por lo menos aquí hay un bagaje maravilloso, es un crisol político por la cantidad de partidos que  
29 hay aquí. y eso es algo maravilloso en una democracia como la nuestra, ahorita que viene el 15 de  
30 septiembre y que van a empezar tal vez aquí no, pero en otras partes del país con los discursos de



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1    estos de que somos igualíticos y no sé qué cosas más y que la democracia, pero no vivimos esa  
2    democracia porque no respetamos esa democracia, cuando respetamos la democracia, respetamos  
3    al pueblo, quienes son los últimos y primeros jefes de cada uno de quienes se encuentran aquí,  
4    nuevamente no es un parlamento, ustedes, señores regidores y señoras regidoras, ustedes son los  
5    actores estratégicos de gran importancia para la toma de decisiones, nuevamente y aunque suene  
6    reiterativo y como una lora y como un perico y como un disco rayado, ustedes son los actores  
7    estratégicos de relevancia e importancia, sin minimizar a las sindicaturas, que son prácticamente  
8    los alcaldes de sus diferentes distritos y quienes deben ser respetados y deben ser tomados en  
9    consideración también síndicos de los diferentes distritos que para algo también los eligió el pueblo  
10   y definitivamente no es para venir aquí a bailar la pelona, es para gestionar, es para trabajar en  
11   conjunto con las comunidades y tienen un rol importantísimo dentro de los Concejos Municipales,  
12   porque ustedes conocen al pueblo, porque viven en los diferentes distritos, vienen de esos  
13   diferentes distritos y representan a esos diferentes distritos, y por ende y amparado en lo que dice  
14   esta legislación, el Código Municipal, ustedes también son actores importantísimos dentro de los  
15   Concejos Municipales, la buena gobernanza de una municipalidad, de un municipio, siempre va a  
16   ser esencial, siempre va a ser algo que no se puede dejar de lado, la buena gobernanza no es algo  
17   optativo, no es algo que si queremos o no queremos, no es que debemos y podemos si nos ponemos  
18   la camisa del mismo color de la bandera verde amárela que se encuentra allá atrás, que muchas  
19   veces es irrespetada, es violentada, es ultrajada, desdeñada, miren los colores vivos de la bandera,  
20   con tantas veces que se han trapeado. ¿ustedes creen que esa bandera tiene los mismos colores?  
21   que siguen igual de vivos, igual de brillantes o ya está desteñida, hace falta tintorería, tienen que  
22   ponerse la camisa del cantón de Siquirres. trabajar en conjunto. trabajar en conjunto es difícil, no  
23   es algo fácil, hay muchas trabas, hay problemas, etcétera, pero aquí la investidura es de regidor,  
24   suplente, propietario, síndico, propietario y suplente, aquí todos son vecinos de un mismo cantón  
25   y muchas veces se les olvida que viven en un mismo cantón y no se puede estirar el mapa de  
26   Siquirres más porque eso no se puede hacer. ¿quién agarra para más? como que, si fuera un queque  
27   o un pastel o algo así por el estilo, es algo que se necesita, el progreso, el bienestar, y eso solamente  
28   se puede hacer con la concreción de una gobernanza que realmente tenga valía para el pueblo de  
29   Siquirres, que tenga real importancia y relevancia para el pueblo de Siquirres. cuando los conflictos  
30   no se canalizan de manera adecuada, cuando no se concreta nada, el pueblo de Siquirres es quien



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 se ve perjudicado y en el 2028 vienen elecciones y nosotros no nos vamos a hacer de la vista gorda,  
2 lo electoral siempre va a tener alguna relevancia, no tiene que ser lo primordial, no debería lo  
3 electoral ser lo primordial, pero siempre va a tener alguna relevancia, en el 2014 y en el 2018,  
4 Costa Rica le dio una oportunidad al PAC y en el 2022 se la arrebató en las urnas, ahí está la  
5 voluntad del pueblo, ¿querían más o querían un cambio? y todo lo que se viene dando a la  
6 posteridad, hay que hacer un llamado porque las soluciones a los problemas no se pueden seguir  
7 viendo obstaculizadas y tiene que haber siempre ese espíritu de cortesía, ese espíritu tal vez de  
8 camaradería, inclusive si se pudiera, no es de venir a amistad ni a congregar, sino a trabajar, qué  
9 es lo que se viene a hacer acá y ya por último, para no cansarlos con el cuento, la mejora de estas  
10 prácticas deliberativas en nuestros Concejos Municipales no solamente es una cuestión meramente  
11 académica, no es algo de un estudio, de una tesis, de un caso, claro, puede servirle a quien lo esté  
12 estudiando, pero siempre se hace para beneficiar a un bien mayor, en este caso a la ciudadanía, a  
13 un cantón que no es secreto para nadie, el estado central siempre nos ha visto así por encima del  
14 hombro. así que nosotros, quienes vivimos aquí y quienes estamos aquí, lo mínimo que tenemos  
15 que hacer es unir las voces para que nos escuchen allá, para que vuelvan la mirada a Limón como  
16 provincia, para que no salga el Concejo Municipal de Siquirres como el más pleitero y el más  
17 chabacano de Costa Rica, creo que ese título no les va a gustar si es que se lo ganan, no creo que  
18 les gustará que el pueblo de Siquirres esté hablando y diciendo solo cosas negativas, que en la  
19 universidad de Costa Rica docentes, estudiantado diga que qué barbaridad, cómo es posible que  
20 solo se la pasen peleando en el Concejo, que qué vergüenza, que qué es lo que pasa ahí, que si eso  
21 es un gallinero, etcétera, y otro montón de expresiones populares que se dan, porque al final del  
22 día es el pueblo quien nos está viendo y quien nos va a fiscalizar, a quien nos va a estar viendo,  
23 quien nos va a estar escuchando y quienes nos van a estar poniendo la mano encima para que cada  
24 uno de ustedes ejecute lo que es válido para este cantón, siempre va a ser una necesidad imperiosa  
25 el diálogo, algo productivo para el cantón, para el progreso, para el desarrollo del municipio como  
26 tal y para la calidad de vida de cada uno de los habitantes de nuestro cantón, no es algo somero,  
27 no es algo tonto, siempre va a ser importante. Así que, señores y honorable Concejo Municipal,  
28 quizá esta disertación que les he dado hoy sea una más de las que ustedes escuchan cada martes,  
29 pero al menos espero que cada uno de estos conceptos se los lleven para sus casas y cuando venga  
30 quizás entre un año otra vez para analizar su segundo año de gestión, vamos a ver si pusieron



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

cuidado a las clases o si estaban jugando o no sé, lo que el pueblo siempre va a querer es voluntad política, aquí sobra la voluntad política, lo que tenemos que tener es la claridad y el objetivo, la bandera del municipio, la bandera de Costa Rica, siempre bajo los valores y los principios que nos caracterizan, como costarricenses, como Limonenses y como Siquirreños. muchísimas gracias y muy buenas noches. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a Joandrick por su amplia exposición, comparándola con una clase magistral. Posteriormente, concedió permiso al regidor Villalta Guadamuz para ausentarse por un máximo de 15 minutos y solicitó a la regidora Camareno Álvarez ocupar la curul temporalmente. Seguidamente, dio la bienvenida a doña Rosario Beatriz Menjíbar de Mártir, quien, por razones especiales, no había podido asistir a la juramentación anterior. Se procedió entonces a su juramentación como integrante de la Junta de Educación de la Escuela del Cruce, instruyéndose a la secretaria incluirla en el artículo tercero correspondiente. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Tras la exposición magistral, el presidente Badilla abrió un espacio de participación para los regidores y regidoras, limitado a 20 minutos en total y con un máximo de 2 minutos por intervención. Indicó que, concluido este periodo, se continuaría con el orden del día dentro de la atención especial. Se registró en primer lugar la participación de la regidora Alexa Guzmán Carranza, dando inicio a las intervenciones. -----

**Vicepresidente Guzmán Carranza:** Se dirigió al público presente y a quienes seguían la sesión por redes sociales. Reconoció el llamado de atención recibido, señalando que el expositor constituye un ejemplo para la juventud y recordando que los regidores fueron electos por el voto popular, el cual debe respetarse. Asimismo, destacó la importancia de defender los valores representados por la bandera siquirreña y expresó su orgullo y reconocimiento hacia el expositor.

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la regidora Guzmán Carranza y continúa el uso de la palabra por 2 minutos, doña Brenedeth Mc Lean Fuller. -----

**Regidora Mc Lean Fuller:** Expresó su saludo y reconocimiento a Joandric, destacando conocer a su familia y felicitándolo por la carrera que eligió, la cual ha enriquecido su formación. Comentó haber estudiado previamente el tema durante su paso por la carrera de Derecho, señalando su complejidad y relevancia. Felicitó de manera especial al expositor por la calidad de su intervención, subrayando que se trata de un conocimiento que todo regidor debería manejar antes de asumir su cargo. Finalmente, le agradeció por abrir este espacio de retroalimentación y lo animó



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a continuar con sus estudios. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la regidora Mc Lean Fuller y le cedió la palabra la regidora Hurtado Rodríguez. -----

**Regidora Hurtado Rodríguez:** Agradeció al presidente, a sus compañeros del Concejo Municipal y a quienes seguían la sesión por redes sociales. Felicitó al expositor, a quien calificó como un joven talento de Siquirres, destacando su formación en la Universidad de Costa Rica y la calidad de su intervención, comparable a la de un catedrático. Reconoció la validez de sus recomendaciones y observaciones, señalando que muchas de ellas reflejan situaciones que efectivamente se han dado en el Concejo. Subrayó el compromiso de los regidores en colaborar con la administración y con el desarrollo del cantón, considerando que estas aportaciones deben ser tomadas en cuenta para impulsar el progreso de Siquirres. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la señora regidora Rodríguez y le cedió la palabra el señor regidor Álvaro Alvarado Santana. -----

**Regidor Alvarado Santana:** Agradeció la oportunidad de intervenir y expresó su satisfacción por escuchar a un joven disertar sobre política, destacando que este es un tema poco abordado por las juventudes en comparación con otros ámbitos como el deporte, la cultura o el arte. Señaló que uno de los aspectos más relevantes de la exposición fue el relacionado con la buena gobernanza, afirmando que, a pesar de críticas y ataques al gobierno local, en Siquirres existe gobernanza sólida. Argumentó que esta se refleja en la unión de los seis partidos representados en el Concejo Municipal, en la coherencia de los votos, en el control político ejercido y en la existencia de un plan de gobierno estructurado y respaldado por la experiencia. Asimismo, resaltó que el alcalde actúa con respaldo institucional y conforme a las disposiciones de la Contraloría General de la República. Concluyó reafirmando su defensa de la buena gobernanza en el cantón. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al regidor Alvarado Santana y le cedió la palabra a la señora regidora suplente, doña Lidieth Vega. -----

**Regidora Suplente Vega García:** Agradeció al presidente y a las autoridades presentes, manifestando sentirse impactada por la calidad de la exposición. Expresó orgullo cantonal al ver surgir jóvenes con pensamiento crítico, entrega y disposición, señalando que ello representa una esperanza para la política en medio de un contexto nacional complejo. Comparó simbólicamente al expositor con una oruga que abre sus alas, destacando que su intervención constituye un peldaño



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

importante en su desarrollo personal y profesional. Finalmente, lo felicitó de corazón y expresó su alegría de que Siquirres cuente con jóvenes como él, reafirmando su esperanza y orgullo por el cantón. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la regidora suplente Vega García y le cedió El uso de la palabra el regidor Roberto Fajardo. -----

**Regidor Suplente Fajardo Jiménez:** Agradeció el uso de la palabra y felicitó al expositor, destacando que su intervención recordó al Concejo la forma en que deben actuar, lo cual consideró necesario. Reconoció además su aprecio personal hacia él y lo animó a continuar adelante en su camino. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al Regidor suplente Roberto Fajardo y le cedió la palabra la síndica del distrito de Pacuarito, doña Marjorie Miranda Jiménez. -----

**Síndica Miranda Jiménez:** Dirigió un saludo a las autoridades y al público presente y en redes sociales. Agradeció al expositor por lo que calificó como una lección de vida, reconociendo la validez de sus observaciones y el señalamiento de actas que respaldan sus afirmaciones. Recordó que al inicio de la administración existieron roces y ansias de poder, pero con el tiempo se ha logrado trabajar en equipo. Señaló que, desde la administración, se procura hacer bien las cosas, aunque muchas veces lo que falta es conocimiento, aspecto que valoró como esencial y que el expositor ha demostrado. Finalmente, lo felicitó por su intervención y extendió ese reconocimiento a sus compañeros del Concejo. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la señora síndica de Pacuarito y le cedió la palabra la señora regidora suplente Yorleny Camareno Álvarez. -----

**Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Saludó a los presentes y a quienes seguían la sesión por redes sociales. Solicitó la palabra para plantear preguntas directas al expositor. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que el expositor disponía únicamente de dos minutos para responder. -----

**Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Planteó al expositor la importancia de atender las solicitudes de audiencia del pueblo, destacando que negar dichas audiencias podría afectar los derechos de los ciudadanos que los eligieron. Posteriormente, lo felicitó por su formación y humildad, señalando su orgullo de que haya sido compañero de su hijo y resaltando la relevancia de su futuro como politólogo para Siquirres. Además, afirmó que su labor en el Concejo busca



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

servir al pueblo y no servirse de él. Finalmente, consultó sobre la gestión de documentos públicos enviados a la Contraloría, subrayando la necesidad de que la información relacionada con recursos del pueblo sea resguardada y manejada adecuadamente. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que el expositor no disponía de tiempo para responder a la regidora Yorleny, sugiriendo que la respuesta se pudiera dar de forma personal. Posteriormente, llamó al regidor Villalta Guadamuz para ocupar la curul y cedió la palabra al regidor Álvaro Alejandro Portillo Luna, agradeciendo también a la regidora Camareno por su participación. -----

**Regidor Portillo Luna:** Saludo al público y a las autoridades, expresando orgullo por la intervención del joven expositor y destacando la importancia de recordar los valores de la democracia, el uso de la palabra y el derecho a ser escuchado. Resaltó la manera profesional y elegante en que el expositor se presentó, comparándola con la seriedad de un diputado. Hizo referencia a principios de la Grecia clásica, como la isegoría (igualdad en el uso de la palabra) y la parresia (franqueza y transparencia), así como al pensamiento de Abraham Lincoln sobre la política democrática como ejercicio pedagógico y moral, enfatizando la necesidad de deliberación, respeto al disenso y fundamentación en razones y evidencias. Concluyó agradeciendo la participación del expositor y subrayando la importancia de servir al pueblo. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al regidor Portillo Luna y le cedió la palabra a la señora secretaria, doña Dinorah, para que le dirija un mensaje. -----

**Secretaria Cubillo Ortiz:** Agradeció por la palabra y expresó orgullo por la intervención del joven expositor, destacando que ofreció una cátedra sobre democracia, derecho y la importancia de la diplomacia. Señaló que su presentación fue clara, ordenada y sorprendente, lo que le llevó a ponerse de pie y aplaudirlo. Valoró el papel de los jóvenes en la política de Siquirres, enfatizando que la labor del expositor refleja preparación y compromiso. Concluyó destacando que los temas abordados constituyen una verdadera agenda política y felicitó nuevamente a Joandric Ávila Fernández por su destacada exposición. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Le agradeció a la señora secretaria y le cedió la palabra a la señora vicealcaldesa doña Maureén Cash. -----

**Vicealcaldesa Cash Araya:** Agradeció al presidente y felicitó al joven expositor, destacando que su participación demuestra la necesidad de jóvenes comprometidos no solo en Siquirres, sino en todo el país. Resaltó su conocimiento, enfoque y disciplina, así como el respaldo de su familia en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

su formación. Señaló que la intervención permitió reflexionar sobre áreas de mejora dentro del Concejo Municipal y subrayó la importancia de luchar por los intereses del cantón, representados por la bandera amarillo y verde. Finalmente, lo animó a mantener su ímpetu y originalidad, concluyendo con un aplauso por su excelente presentación. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Felicitó al joven expositor por su intervención clara, concisa y sólida, destacando la relevancia del tema de la diplomacia y la democracia deliberativa en el ámbito municipal. Señaló que muchas veces los desacuerdos en el Concejo no provienen del desconocimiento, sino de la falta de preparación, y resaltó la importancia de líderes jóvenes que inspiran respeto y reflexión, como Joandric. Subrayó que, a pesar de las diferencias políticas, todos deben trabajar unidos por el progreso del cantón y mantener el respeto en la política. Destacó que su mensaje ha cambiado la dinámica del Concejo, promoviendo participación y reflexión, y consideró que su intervención fue uno de los mejores tiempos invertidos en la sesión. Finalmente, cedió la palabra al alcalde para el cierre y al expositor para una breve despedida. -----

**Alcalde Black Reid:** Agradeció al presidente y saludó al público presente y a quienes seguían la sesión por redes sociales. Señaló que la intervención del joven expositor fue valiente y acertada, destacando su capacidad para observar y señalar áreas de mejora en el Concejo Municipal sin recurrir a redes sociales, lo que evidenció responsabilidad y madurez. Subrayó la importancia de la diplomacia y la democracia deliberativa, enfatizando que los conflictos internos deben abordarse con respeto y colaboración, comparando el Concejo con un equipo musical donde todos deben trabajar en armonía. Reconoció el compromiso personal y laboral del Concejo y la administración, resaltando que los líderes deben asumir responsabilidades y servir al cantón. Finalmente, felicitó al expositor por su valentía, habilidades académicas y de comunicación, y lo animó a continuar su formación y preparación antes de asumir futuros roles políticos, destacando su gran proyección y futuro en el cantón de Siquirres. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al alcalde y antes de ceder la palabra para el cierre, citó el famoso discurso de Martin Luther King “Yo tengo un sueño” del 28 de agosto de 1963, adaptándolo a la visión del cantón de Siquirres. Expresó su aspiración de que, gracias a jóvenes como el expositor, el cantón pueda desarrollarse plenamente. Posteriormente, indicó que el expositor disponía de un minuto y 30 segundos para su intervención de cierre. -----

**Joandric Ávila Fernández:** Expositor agradeció a los presentes, incluyendo a la secretaria, por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

su participación y atención. Destacó la importancia de actuar desde la sinceridad y los valores cristianos de hermandad y fraternidad, trabajando en beneficio del cantón y de la comunidad. Señaló su preferencia por la comunicación directa y franca, y enfatizó que todos los miembros del Concejo tienen una valía importante, pero que es fundamental canalizar las acciones por el camino correcto para lograr resultados positivos. Concluyó agradeciendo nuevamente y deseando buenas noches a todos. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Le agradeció al joven Joandric Avilés Fernández y solicitó le dieran un aplauso. -----

ARTÍCULO VI.

Asuntos de Presidencia.

**Presidente Badilla Barrantes:** Continuó con los asuntos de la presidencia, recordando que mañana, 27 de agosto, a las 10:00 a.m., la Comisión de Ruta 32 se reunirá con los representantes de UNOPS en el plantel de la municipalidad de Siquirres. Informó que hasta el momento solo había confirmado su asistencia el regidor Álvaro Portillo, y que, de no poder asistir otros regidores, la representación se limitaría a Freddy Villalta, Brenedeth, Randal, Maureén y él mismo. Añadió que se presentará una minuta con lo conversado en la reunión. Asimismo, informó que se excusaba de continuar formando parte del órgano director de procedimiento debido a su participación previa en votaciones relacionadas con los temas del fondo del órgano, a fin de garantizar transparencia, y que se acordaría su sustitución. Finalmente, cedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz por un período de dos minutos. Señaló que, tras constituirse el órgano director hace aproximadamente dos semanas y aperturarse el expediente en la sesión anterior, se percató de un asunto que motivó su excusa para no continuar participando, retirándose de la sesión de trabajo. Propuso y se votó el acuerdo para sustituir su presencia por la regidora suplente Karen Pierre Morris, quien se integrará al órgano director a partir de la próxima sesión. Este órgano atiende el oficio DA-564-2025 enviado por el alcalde. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2016-26-08-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aceptar la excusa presentada por el regidor Freddy Badilla Barrantes de continuar como integrante del órgano director de procedimiento. Aprobar la sustitución del regidor excusado por la regidora suplente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Karen Pierre Morris a partir de la próxima sesión sea integrante del Órgano director de Procedimiento que atiende el oficio DA-564-2025 enviado por el alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

**Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que, antes de continuar con la correspondencia, se debía abordar un tema pendiente: el regidor Álvaro Alejandro Portillo Luna completó y presentó el formulario de registro de calidad de miembros del Concejo Municipal, relacionado con su cambio de residencia a La Alegría. Se tomó el acuerdo para trasladar la información a la administración y que se le brinde el servicio de transporte correspondiente. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra.

**ACUERDO N°2016-1-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la información presentada por el regidor Portillo Luna a la administración municipal, para su debido registro. Instruir a la administración que se brinde al regidor el servicio de transporte correspondiente, conforme a la normativa vigente y en atención a su nuevo lugar de residencia.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

**ARTÍCULO VII.**

Correspondencia.

**1.-**Se conoce recurso de revocatoria contra acto de adjudicación en la Licitación 2025LE-000004-0025700001(Canalón) interpuesta por el Consorcio WSP Constructora S.A. Adremu S.A., suscrito por el Sr. Walter Rolando Solano Pessoa, en condición de representante legal, dicho recurso trasladado por el departamento de Proveeduría Municipal en el que informa que se le ha asignado a la alcaldía el Recurso de Revocatoria ingresado la plataforma SICOP. Es importante indicar que este proceso fue adjudicado por el Honorable Concejo Municipal, por lo que corresponde a ese honorable Concejo la Resolución del mismo. Quedo atenta a las instrucciones, si lo dejo asignado a la alcaldía para solamente subir lo que se resuelva o si, por el contrario, lo asigno a la Secretaría del Concejo para lo que corresponda.



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

**Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que se debía atender un recurso de revocatoria presentado contra la adjudicación de la construcción del puente sobre el río Canalón y cedió la palabra al alcalde para su intervención. -----

**Alcalde Black Reid:** Explicó que es común que, en adjudicaciones de obras, alguna empresa presente reclamos, y que la resolución de este recurso corresponde al Concejo Municipal. Informó que el puente sobre el río Canalón ya fue adjudicado hace varias sesiones y que se espera que la situación pueda resolverse para el próximo martes. Señaló que la comunidad puede obtener información sobre este proyecto, la ruta 806 y otros trabajos a través del síndico del distrito, la síndica suplente y la Unión Cívica de Asociaciones del Distrito, quienes disponen de toda la información pertinente. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que la apelación podría ser subida y gestionada por la Secretaría del Concejo. Señaló que, una vez resuelta, el documento debería enviarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su valoración, ya que es la instancia correspondiente para tratar este tipo de temas. Posteriormente, cedió la palabra al regidor Freddy. -----

**Regidor Villalta Guadamuz:** Expresó su acuerdo en que el asunto se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su pronta resolución y evitar retrasos en los procesos. Solicito que la comisión verifique que el recurso esté correctamente planteado, indicando que, al tratarse de una adjudicación en consorcio, ambas empresas deben figurar como solicitantes; de lo contrario, el recurso no sería aceptable. Confío en que la parte técnica proporcionará el soporte necesario para que el tema pueda resolverse el próximo martes. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que el asunto se trasladará a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se emita un dictamen el próximo martes. Además, se solicitará a la administración la asignación de un asesor legal para apoyar a la comisión en este tema. El acuerdo de trasladar el caso a la comisión fue aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra; el regidor Portillo Luna no votó al encontrarse fuera del salón con permiso de presidencia. -----

**ACUERDO N°2017-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del recurso de revocatoria contra acto de adjudicación en la Licitación 2025LE-000004-0025700001(Canalón) interpuesta por el Consorcio WSP Constructora S.A. Adremu S.A., suscrito



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

por el Sr. Walter Rolando Solano Pessoa, en condición de representante legal, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

2.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Aida Calvo Céspedes /Directora del Centro Educativo Escuela Milano, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell/Supervisora del Circuito 06, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Milano, por vencimiento por lo que proponen a las siguientes personas:

|                                                                                     |                                       |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|
|  | Karol Elena Meléndez Miranda          | Céd: 7 244 149 |
|  | Marisol de los Ángeles Oporta Jiménez | Céd: 4 238 928 |
|  | Adriana María Jiménez Cruz            | Céd: 5 392 853 |
|  | Jacqueline Arias Peralta              | Céd: 1 864 103 |
|  | Marisol de los Ángeles Abarca Padilla | Céd: 6 435 560 |

**ACUERDO N°2018-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de Junta Educación Escuela Milano. Asimismo, se le convoca para el día martes 02 de setiembre del presente año en el edificio Plaza Sikiarés a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes.

Se deja constancia que el regidor Portillo Luna salió con permiso del Presidente, para ausentarse para ausentarse por diez minutos, por lo cual vota su suplente el Sr. Fajardo Jiménez.

3.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Breysi Arróliga López /Directora del Centro Educativo Escuela Las Lomas con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell/Supervisora del Circuito 06, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Educación del Centro Educativo Escuela Las Lomas, por pronto vencimiento por lo que proponen a las siguientes personas: -----

- |                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| Catalina Umaña Novoa           | Céd: 3 440 720 |
| Marian Stephanie Brenes Gamboa | Céd: 7 216 012 |
| Lindsay Dayana Gamboa Jara     | Céd: 7 249 141 |
| Tatiana Fabiola Aguilar Vega   | Céd: 7 194 414 |
| María Isabel Montenegro Vega   | Céd: 3 240 413 |

ACUERDO N°2019-26-08-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de Junta Educación Escuela las Lomas. Asimismo, se le convoca para el día martes 02 de setiembre del presente año en el edificio Plaza Sikiars a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que el regidor Portillo Luna salió con permiso del Presidente, para ausentarse para ausentarse por diez minutos, por lo cual vota su suplente el Sr. Fajardo Jiménez. -----

**4.-**Oficio número DA-569-2025 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Sr. Ronald Alfaro Fernández y al Sr. Ronny Sánchez Chaves ambos de la Unidad Ejecutora Ruta Nacional 32, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que en reunión sostenida el miércoles 06 de agosto del presente año, referente al seguimiento de los trabajos realizados en la Ruta Nacional 32, solicito de la manera más atenta posible se nos brinde la siguiente información: 1. Diseños actualizados, donde se incluya el manejo de aguas. 2. El estudio hidrológico e hidráulico del manejo de aguas a construir. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Informó sobre una nota informativa de la alcaldía en la que se recuerda que se solicitó a UNOPS la actualización de dos documentos: los planos de la obra iniciada en 2017, incluyendo el manejo de aguas y el estudio hidrológico e hidráulico. Señaló que el tema se abordará en la reunión programada para mañana. Además, recordó que el plazo para enviar consultas a UNOPS venció el martes pasado y no se recibieron observaciones. La nota fue conocida y el acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. ----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°2020-26-08-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DA-569-2025, por tanto, se archivan.

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes.

Se deja constancia que el regidor Portillo Luna salió con permiso del Presidente, para ausentarse para ausentarse por diez minutos, por lo cual vota su suplente el Sr. Fajardo Jiménez.

5.-Oficio número CDRS-091-2025 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambroner/Asistente Administrativa CCDRS, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la que con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo tomado en sesión ordinaria número 016-2025, celebrada el pasado 07 de agosto 2025, donde se conoce y aprueba para su remisión la modificación presupuestaria número 02-2025, por un monto de ₡6.630.000,00 (seis millones seiscientos treinta mil colones exactos). Paralelamente, remite la siguiente información que sustenta la modificación señalada: Justificación de tesorería del CCDRS, Oficio de modificación, Cuadro de modificaciones, Bloque de legalidad.

**Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que la modificación corresponde al pago que debía realizar el comité, recordando que este es autónomo para gestionar sus recursos. Señaló que, si los regidores desean, los datos y documentos pueden enviarse por correo. La información fue conocida y el acuerdo de archivarla fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra.

ACUERDO N°2021-26-08-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CDRS-091-2025, por tanto, se archivan.

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

6.-Oficio número ADI-C-14-2025 que suscribe la Sra. Mireya Arana Araya/Presidente y la Sra. Johana Howlett Banner/Secretaria de la ADI de Cimarrones, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que consulta si el camino conocido como antigua tranvía que comunica con la entrada conocida como Pambon cuenta con código, o en su caso solicitan la asignación de dicho código.

**Presidente Badilla Barrantes:** Acordó trasladar a la Junta Vial el oficio suscrito por la AD1



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Cimarrones para que actúe según corresponda. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

**ACUERDO N°2022-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número ADI-C-14-2025 que suscribe la Sra. Mireya Arana Araya/Presidente y la Sra. Johana Howlett Banner/Secretaria de la ADI de Cimarrones, a la Junta Vial Cantonal de Siquirres, para que den respuesta según corresponda. -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Carlos Camacho Contreras/Miembros del Comité de Caminos de Bajos del Tigre, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita una audiencia para el Comité de Desarrollo del Bajo del Tigre, para lo que remiten los temas a tratar: 1.-Agradecimiento a la Municipalidad y los involucrados en la donación del Play Ground para la comunidad. 2.-La entrega de materiales del proyecto de reconstrucción del salón comunal de Bajo del Tigre, ya que estaban aprobados desde el año pasado y aun en este mes no tenemos noticias para obtener estos importantes materiales para la comunidad. 3.-Consultar sobre la programación de la maquinaria para el mantenimiento del camino a la comunidad. 4.-Consultar sobre el avance del proyecto de asfaltado de las cuestas pronunciadas del camino de Bajos del Tigre. 5.-Consultar sobre los 3 pasos de alcantarillas pendientes de cambiar, ya que el año pasado incluso fue un técnico a inspeccionar y al final no se ha sabido nada más. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Informó sobre la solicitud de audiencia enviada por la comunidad, agradeciendo el reconocimiento que ello representa. Señaló que corresponde valorar si se otorga la audiencia o se traslada la solicitud a la administración, dado que las consultas son principalmente administrativas. Entre los temas mencionados se incluyen la entrega de materiales del proyecto de reconstrucción del salón comunal, la programación de maquinaria para mantenimiento, el avance del proyecto de asfaltado en las cuestas pronunciadas del camino Abajo del Tigre y el estado de tres pasos de alcantarillas pendientes de cambio. Posteriormente, cedió la palabra al alcalde. -----

**Alcalde Black Reid:** Indicó que no solo en el caso de Bajos del Tigre, sino también en todas las comunidades que solicitaron proyectos, estos ya se encuentran en proceso de gestión de compra. Preciso que los materiales ferreteros están registrados en SICOP para su adquisición y posterior



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

entrega. Además, recordó que los compromisos se mantienen hasta junio y, a partir de esa fecha, se ejecutará lo correspondiente al año 2025. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Propuso tomar un acuerdo para enviar la consulta a la administración, de manera que esta brinde la respuesta sin que los solicitantes deban presentarse al Concejo. Se acordó que la administración responda con la mayor prontitud posible, quedando el acuerdo en firme. -----

**ACUERDO N°2023-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico que remite el Sr. Carlos Camacho Contreras/Miembros del Comité de Caminos de Bajos del Tigre, a la Administración (Alcaldía) para que den respuesta a la menor brevedad posible a cada una de consultas que tiene el Sr. Camacho Contreras y el Comité de Caminos de Bajos del Tigre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**8.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Olman Sánchez Santamaría, dirigido a los señores de Concejo Municipal y al Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, en la que indica que un árbol cayó en la casa causando daños de más de 1.500.000 colones, por lo que solicita la colaboración de maquinaria para la tala del árbol y botar las ramas ya que no cuenta con motosierra y un vehículo para recoger el material.-----

**Presidente Badilla Barrantes:** Expuso la solicitud presentada por don Olman, quien sufrió daños significativos en su vivienda a causa de la caída de un árbol. Sin embargo, aclaró que la administración no puede atender la petición de apoyo con maquinaria para la tala y retiro de ramas, debido a que el trabajo corresponde a una propiedad privada. En consecuencia, se acordó informarle al solicitante que no es posible brindar la colaboración solicitada. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

**ACUERDO N°2024-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Informarle al Sr. Olman Sánchez Santamaría, que ante la solicitud planteada por estar ubicado en una propiedad privada el Municipio no puede atender su solicitud por imposibilidad legal. -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**9.-**Oficio sin número que suscribe la Pastora Marta Porras Porras/Presidente del Comité Organizador del Día de la Biblia, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan el permiso para el uso de la Plaza de Deportes, además solicitan cambiar la ruta por lo que envían el croquis de dos opciones para que las valoren y nos puedan informar. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que el permiso para el uso de la plaza de deportes corresponde otorgarlo al Comité Cantonal de Deportes, mientras que la municipalidad solo podía autorizar el cambio de ruta, sujeto a revisión jurídica. Ante la premura del tiempo por el evento del 2 de septiembre, se acordó: Trasladar al Comité Cantonal de Deportes la solicitud de préstamo de la plaza, por ser el administrador del inmueble y aprobar el croquis marcado en color azul para el recorrido, condicionado al cumplimiento de los permisos requeridos ante Tránsito. La votación resultó en firme con siete votos a favor y cero en contra, quedando aprobado. -----

**ACUERDO N°2025-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la solicitud de préstamo de la Plaza de Deportes al Comité Cantonal de Deportes, en su calidad de administrador del inmueble, para lo que corresponda. Asimismo, se acuerda aprobar el croquis de la ruta marcada con color azul (recorrido del desfile), siempre y cuando se cumplan con los trámites y requisitos establecidos por las autoridades competentes, en particular los permisos correspondientes ante la Dirección General de Tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**10.-**Oficio número 009-CAC-2025 que suscribe la Sra. Jahaira Granados Ortiz/Presidente de la Comisión de Asuntos Culturales, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que indica que acusan el acuerdo N°1801-2025 remitido por el Concejo Municipal de Siquirres, en el que trasladan la moción número RP-APL-31-2025 del regidor Portillo Luna en la que propone la realización del rice and vean más grande del mundo, por lo que en respuesta a este acuerdo la Comisión Cultura procederá a convocar a una mesa de trabajo para analizar la viabilidad de la iniciativa tal como se solicita, la misma se llevara a cabo el día 03 de setiembre de 2025 a las 02:00pm en el edificio Plaza Sikiares, por lo que se les estar informando sobre el acuerdo tomado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

en la mesa de trabajo.-----

**Presidente Badilla Barrantes:** Informó sobre la solicitud para realizar una mesa de trabajo el próximo 3 de septiembre a las 2:00 p. m. en el edificio de Plaza Sikiare. Se acordó en firme aprobar la convocatoria. La votación resultó con siete votos a favor y cero en contra. -----

**ACUERDO N°2026-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar en firme la realización de la mesa de trabajo convocada por la Comisión de Asuntos Culturales para el 03 de septiembre de 2025 a las 2:00 p.m., en el edificio Plaza Siquirres, con el objetivo de analizar la viabilidad de la moción RP-APL-31-2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**11.-**Oficio número CDC-017-2025 que suscribe la Sra. Lavonne Whittingham Channer/Síndica Propietaria Cairo, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que indica que Según sesión de la Asociación de Desarrollo Integral La Francia, celebrada el pasado 23 de julio, acordaron solicitar el permiso para organizar y realizar un evento el próximo 30 de agosto del 2025, llamado LA FRANCIA PARADE 2025. Actividad que se realizará conforme a la Ley. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que ya se había tratado la autorización para la actividad “La Francia Parade”, programada para el 30 de agosto, por lo que se dio por conocido el asunto y se archivó. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

**ACUERDO N°2027-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CDC-017-2025 que suscribe la Sra. Lavonne Whittingham Channer/Síndica Propietaria Cairo, por tanto, se archivan. -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**12.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Julieta Shedden Ching, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que indican que la Comisión de Fiestas estará colocando un bar salón con las medidas de 36X6 al frente del Hotel Central, por lo que solicita se analice la posibilidad de reubicarlo, y que en su efecto se coloquen locales de ventas de comidas u otros. ---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**Presidente Badilla Barrantes:** Recordó que doña Julieta expuso la semana anterior sobre la organización de los festejos, asunto que corresponde a la Comisión de Fiestas. En consecuencia, se acordó trasladar la nota a dicha comisión. Posteriormente, se concedió la palabra al regidor Portillo Luna por dos minutos. -----

**Regidor Portillo Luna:** Informó que la noche anterior participó en una reunión en el Hogar de Adultos Mayores San José Obrero, junto con la Comisión de Festejos Cívicos y Populares 2025, en la que también estuvieron presentes regidores y vecinos. Señaló que la comisión escuchó con apertura la exposición realizada por los interesados y asumió el compromiso de valorar la solicitud presentada. Como punto central, se indicó que el hotel debe ser tratado como una casa de habitación, por lo que se solicitó no ubicar una discoteca frente a sus instalaciones, aunque sí se permitirían otros puestos de comidas u opciones similares. La comisión tomó nota de la solicitud para su resolución y, además, se destacó la necesidad de que Siquirres cuente con un terreno propio para la realización de sus festejos, similar a lo que ocurre en Pococí. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al regidor Portillo Luna la información brindada y señaló que el asunto ya está en conocimiento de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares. En consecuencia, no fue necesario trasladarlo, se dio por conocido y se archivó. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

**ACUERDO N°2028-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número sin número que suscribe la Sra. Julieta Shedden Ching, por tanto, se archivan. --

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**13.-**Oficio número CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1067 que suscribe el Sr. Jorge Enrique Vargas Zarate/Subdirector Dirección de Planeamiento y Programación, dirigido a los Alcaldes (as), Alcaldes Municipales y Alcaldes Municipalidades, en la que indica que la reforma legal dispone la asignación de recursos específicos para la conservación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, reconstrucción, construcción y ampliación de puentes y vados en rutas nacionales y cantonales. Por ello, se solicita a las municipalidades tanto a las que ya remitieron su plan quinquenal como a las que aún están en proceso verificar que en su planificación exista un apartado conforme a lo establecido en la Ley N.º 10.717. En caso de no estar contemplado, deberán



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

presentar una adenda al plan quinquenal. Para el giro de los recursos, se exige cumplir con tres requisitos: inventario y evaluación de puentes y vados con respaldo del LANAMME, registro oficial ante el MOPT e inclusión expresa en el plan quinquenal. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que el plan quinquenal no contempla lo establecido en la Ley 10717, por lo que se requiere una adenda relacionada con la atención de los puentes del cantón. Destacó que estos han sido objeto de declaratorias de emergencia nacional y forman parte del inventario de puentes, por lo que resulta fundamental incorporarlos en la planificación de obras. En consecuencia, se acordó trasladar la nota a la administración para lo que corresponda. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

**ACUERDO N°2029-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Traslada copia del oficio número CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1067 que suscribe el Sr. Jorge Enrique Vargas Zarate/Subdirector Dirección de Planeamiento y Programación, a la Administración(Alcaldía), para lo que corresponda. -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**14.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Yamileth Baltodano Paniagua/Miembro de la Junta de Educación de la Escuela Indiana Dos, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que indica que le informaron que el 19 de agosto de 2025 presentan ante el Concejo Municipal una carta de supuesta renuncia con fecha 20 de marzo del 2025, por lo que deja claro que no ha renunciado ni tiene la intención de renunciar al cargo como miembro de la junta de Educación Indiana Dos, por lo que ratifica el compromiso de seguir ejerciendo sus funciones, a lo que solicita no se tramite dice renuncia y que mantengan su designación como miembro de la Junta de Educación.-----

**Presidente Badilla Barrantes:** Informó sobre la carta de renuncia presentada por la señora Yamileth Baltodano Paniagua en el pasado, la cual nunca fue dejada sin efecto y recientemente fue remitida por la directora del centro educativo con el respectivo sustituto. Explicó que, al no haberse anulado formalmente, la renuncia es válida y fue avalada por la supervisión correspondiente. Aunque se instó a doña Yamileth a continuar apoyando a la escuela Indiana 2, el Concejo dio por conocida la nota y la archivó. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cero en contra. -----

ACUERDO N°2030-26-08-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número sin número que suscribe que suscribe la Sra. Yamileth Baltodano Paniagua, por tanto, se archivan. -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**15.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Yamileth Baltodano Paniagua/Miembro de la Junta de Educación de la Escuela Indiana Dos, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que interpone recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión celebrada el 19 de agosto del 2025 mediante la cual aceptaron su supuesta renuncia al cargo que ostenta, por lo que solicita se acoja el recurso de revocatoria y que se mantenga en el cargo como miembro de la Junta de Educación Escuela Indiana Dos.-----

**Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que doña Yamileth presentó un recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado en la sesión del 19 de agosto, dentro del plazo legal de cinco días. En consecuencia, se acordó trasladar toda la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que emita un dictamen en un plazo de diez días hábiles. El acuerdo en firme fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2031-26-08-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión celebrada el 19 de agosto del 2025, suscrito la Sra. Yamileth Baltodano Paniagua/, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para que, en un plazo de diez días hábiles, brinde su análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**16.-**Oficio sin número que suscribe el Presidente de la Junta Directiva de Deportes y la Escuela de Fútbol Independiente Fútbol Club, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, al señor alcalde y al Ministerio de Salud, en la que remiten denuncia de emergencias sanitaria y propuesta de proyecto comunitario en la Plaza de San Martín, por lo que denuncian una grave



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

problemática que afecta la salud de los vecinos y bienestar de los niños, como ya han reportado las aguas negras se están filtrando de manera constante en la Plaza, por lo que proponen utilizar uno de los aposentos del antiguo matadero como camerino para los equipos de futbol, pero para ello necesitan el apoyo del señor alcalde y de los miembros del Concejo Municipal para conseguir materiales para construir un portón para poder cerrar y limpiar el lugar.-----

**Presidente Badilla Barrantes:** Señaló que la nota será trasladada a la administración para que brinde apoyo a la gestión solicitada según sus posibilidades. Además, se acordó enviar copia al Ministerio de Salud para la inspección correspondiente. Posteriormente, se concedió la palabra a los regidores Álvaro Portillo y Álvaro Alvarado Santana por dos minutos cada uno. -----

**Regidor Portillo Luna:** Informó que visitó el sector mencionado tras recibir un video que mostraba aguas negras, aparentemente provenientes de algunas casas de la zona. Reconoció el esfuerzo del grupo de personas que enviaron la carta y destacó la importancia de apoyar su gestión, dado que la situación representa un riesgo para la salud de la comunidad. -----

**Regidor Alvarado Santana:** Informó sobre el mantenimiento y mejoras realizadas en la plaza del barrio San Martín, incluyendo limpieza, poda de un árbol y reparación de los marcos de fútbol, gracias al patrocinio de un colaborador y al permiso otorgado por el Concejo para el uso de la plaza como sede del campeonato de fútbol. También señaló que una casa de habitación vierte aguas al sector, generando un problema de salud que requiere atención municipal. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que se acordó enviar la nota a la administración para atender la solicitud de materiales y, adicionalmente, remitirla al Ministerio de Salud para que tome las medidas correspondientes. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -

**ACUERDO N°2032-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Presidente de la Junta Directiva de Deportes y la Escuela de Futbol Independiente Futbol Club a la Administración Municipal(Alcaldía), para que valore la posibilidad de colaborar con los materiales solicitados para la mejora del espacio propuesto como camerino. Asimismo, remitir copia del oficio al Ministerio de Salud, para que tome conocimiento y acciones pertinentes respecto a la emergencia sanitaria reportada en la Plaza de San Martín. ----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

17.-Oficio sin número que remite el Sr. Marco Escobedo Aguilar/Director de Recursos Humanos Dole-Standard Fruit Company de Costa Rica S.A, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que extiende invitación para participar de la Graduación del Programa de Bienestar Financiero Integral Generación 2025, que se realizará el viernes 05 de setiembre del 2025, en un horario de 09:00am a 12:30pm, en el salón Multiusos ADECOFIM, Bella Vista, San Jorge de Cutís, san Carlos, por lo que solicitan confirmar asistencia antes de 20 de agosto al correo electrónico [raquel.alfaro@dole.com](mailto:raquel.alfaro@dole.com) [manuel.rojas@dole.com](mailto:manuel.rojas@dole.com).-----

**Presidente Badilla Barrantes:** Recordó la reunión realizada en las instalaciones de Dole, donde se informó sobre la graduación del programa de bienestar financiero integral 2025, a efectuarse el viernes 5 de septiembre en San Carlos. Indicó que la participación es voluntaria e informó que varios regidores manifestaron interés en asistir. Se acordó brindar transporte, con salida a las 5:00 a. m. desde el Concejo, y otorgar viáticos de alimentación a los participantes. El acuerdo en firme fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

**ACUERDO N°2033-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con transportes y viáticos de alimentación a los siguientes miembros regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes: Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna, la Sra. María Yorleny Camareno Álvarez, la Sra. Marjorie Miranda Jiménez, la Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca, la Sra. Jaimee Johnson Black, el Sr. Marlon Araya Williams y el Sr. José Antonio Enríquez García, para que asistan a el viernes 05 de setiembre del 2025, en un horario de 09:00am a 12:30pm, en el salón Multiusos ADECOFIM, Bella Vista, San Jorge de Cutís, san Carlos, para participar de la Graduación del Programa de Bienestar Financiero Integral Generación 2025, invitación realizada por el Sr. Marco Escobedo Aguilar/Director de Recursos Humanos Dole-Standard Fruit Company de Costa Rica S.A. Saliendo de Siquirres al ser las 5:00am. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**-----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18.-Oficio número DAF-0106-2025 que suscribe el Lic. Kendral Allen Maitland/Coordinador Tributario-Financiero, dirigido al señor Randal Black Reíd/Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Normativa sobre aspectos de egresos de la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Festejos Populares. Con base en lo dispuesto en el acuerdo Municipal 1891-22-07-2025 el cual indica: “Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres para que emita una certificación en la que se indique que la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2025 se encuentra exonerada del pago de impuestos en las compras y contrataciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Esta certificación se fundamenta en el hecho de que, al ser nombrada por el Concejo Municipal, la comisión adquiere carácter de ente público, por tanto, no le corresponde el pago del 13% del IVA. Por lo que se solicita la inmediata ejecución, dado que la comisión ya está realizando inversiones”. Con el fin de coadyuvar en lo señalado de dicho acuerdo se menciona un extracto del ordenamiento jurídico vigente asociada que es necesario de observar en el proceso de egresos de la Comisión de Festejos Populares, el cual se expone en el documento, finalizando indicando que toda la base normativa anterior es funcional a efectos de que la presidencia de la Comisión de Fiestas Populares, o algún miembro pueda realizar las gestiones de adquisición de bienes y servicios, debido a acuerdo municipal de nombramiento que ostentan, y la investidura respectiva de dichos cargos. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Explicó la problemática enfrentada por la Comisión de Festejos en la tramitación de permisos y pólizas, ya que al carecer de cédula jurídica propia se les exige el pago del IVA en todas sus facturas, lo que representa un fuerte impacto económico para la organización. Señaló que, conforme a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, al ser una comisión municipal, no debería estar sujeta al pago de dicho impuesto. Ante la urgencia del caso, propuso que el Concejo emita una certificación indicando que la Comisión de Festejos Cívicos y Populares no debe cancelar el IVA por ser una comisión pública. El acuerdo en firme se tramitaría de inmediato para evitar la paralización de los trámites. -----

**Regidor Portillo Luna:** Informó que, según una nota difundida en un noticiero, a partir del mes de septiembre las municipalidades deberán contemplar el cobro del IVA en los servicios que brindan. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Confirmó que las municipalidades deberán empezar a cobrar el IVA en los servicios que ofrecen, como la recolección de basura, ya que, de no hacerlo, tendrían que asumir el pago directamente. Explicó que, por ejemplo, si un servicio cuesta 10,000 colones, deberá cobrarse un total de 11,300, siendo 1,300 colones trasladados al Ministerio de Hacienda.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Aclaró que esta situación afecta lo que la municipalidad vende, no lo que la Comisión de Festejos adquiere. Posteriormente, cedió la palabra al regidor Fredy Villalta. -----

**Regidor Villalta Guadamuz:** Indicó que, aunque apoyan la propuesta, tiene reservas y sugirió considerar el inciso N del artículo 17 del Código Municipal ante posibles necesidades futuras. ---

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al regidor y señaló que se intentará proceder de la manera propuesta, acogiendo el artículo mencionado únicamente si fuera necesario. Se votó en firme certificar la acción, con trámite a realizarse a la mayor brevedad posible. Además, indicó que se avanzará con la lectura del oficio 29 y luego se abordarán los informes de comisión, destacando la urgencia de aprobar un informe relacionado con la condonación de deudas a adultos mayores, tema impulsado por el regidor Álvaro. Señaló que, aunque la notificación no llegó correctamente a los correos de la Comisión de Hacienda, el plazo para atender el asunto vence el 4 de septiembre, fecha límite del año de gracia otorgado. Posteriormente, se procedió a la lectura del oficio 29. -----

**ACUERDO N°2034-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que se certifique por parte de la Secretaria del Concejo que de conformidad con la normativa vigente la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2025, no debe cancelar el impuesto al valor agregado, por cuanto es una comisión municipal que adquiere carácter de ente público, no es sujeta al pago del impuesto al valor agregado en los bienes que adquiere. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**19.-**Oficio número DA-115-2025-MCA que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya /Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres donde trasladan cordial invitación para que como Concejo Municipal les acompañen en el evento del Sikiparade que se llevará a cabo este viernes 29 de agosto, iniciando con el acto protocolario a las 9:00 am, costado Oeste de la plaza de deportes, seguido del inicio del desfile a las 10:00 am, además de que puedan ser partícipes de los eventos programados tanto para el viernes 29, como para el sábado 30 de agosto. De parte de la administración municipal hemos reservado 1 espacio para cada uno de los miembros de este Concejo Municipal en la tarima para de manera que desde este lugar puedan disfrutar del desfile.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la invitación de la vicealcaldesa y señaló que la nota se da por conocida, indicando que se atenderá la participación en el Sikiparade 2025. Posteriormente, se concedió un minuto a la vicealcaldesa para tratar otros dos temas pendientes. -----

**Vicealcaldesa Cash Araya:** Informó sobre la agenda cultural del gobierno local, destacando la realización del Sikiparade 2025 el viernes 29 de agosto, con actividades que incluyen el baile del boogie boogie y Chacha Slide, seguido de un DJ hasta las 9 p. m. Asimismo, señaló que el sábado habrá actividades en la plaza central de Siquirres, con bandas locales, un grupo musical y un concierto en celebración del Día de la Madre, todo en un espacio cultural sin venta de licores. Extendió la invitación a los miembros del Concejo Municipal, sus familias y a la comunidad del cantón. Además, informó que el concierto ya está publicado en redes sociales. Detalló que se presentará Víctor Capusta con música romántica dirigida a las madres, y el grupo Sano ofrecerá variedad musical apta para jóvenes y para un concierto bailable. Además, el viernes se contará con la participación del DJ Frank, con música afro y calipso, en el marco de las celebraciones de este mes. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la vicealcaldesa y cedió un minuto al alcalde, para posteriormente dar paso a los informes de comisión. -----

**Alcalde Black Reid:** Indicó que no se tome en cuenta a Roberto, ya que será requerido para coordinar algunas actividades en tarima durante el evento. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al alcalde e informó que algunos miembros de Comudam de distintas regiones del país, así como la Red de Comudam de la Huetar Caribe Sarapiquí, visitarán el cantón. Se dio por conocida la nota y se aceptó la invitación. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

**ACUERDO N°2035-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DA-115-2025-MCA, por tanto, se archivan. -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**ARTÍCULO VIII.**

Informes y Dictámenes de Comisión.

**1.-**Se conoce dictamen N°013-2025-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

en atención a oficio DA-528-2025, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el Bach. Randall Black Reid, Alcalde Municipal. “Plan de condonación para adultos mayores de 65 años en el marco de la Ley N° 10.359 “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza”, que textualmente cita:

Municipalidad de Siquirres

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dictamen No.013-2025-CHP

**ATENCIÓN:** Oficio DA-528-2025, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el Bach. Randall Black Reid, Alcalde Municipal. “**Plan de condonación para adultos mayores de 65 años en el marco de la Ley N° 10.359 “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza”**”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN

No. 013-2025-CHP

**ATENCIÓN:** Oficio DA-528-2025, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el Bach. Randall Black Reid, Alcalde Municipal.

Mediante este oficio y en el marco de las potestades conferidas a ese Honorable Concejo Municipal en el Código Municipal, se presenta ante el mismo el estudio técnico financiero y social realizado por el Lic. Kendral Allen Maitland en calidad de Coordinador Tributario-Financiero de la Municipalidad de Siquirres y la Licda. Biryeh Elizondo Venegas en calidad de Coordinadora de Desarrollo Social de la Municipalidad de Siquirres para que la Municipalidad pueda disponer de un plan de condonación para adultos mayores de 65 años en el marco de la Ley N° 10.359 “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza”.

Esta propuesta se presenta según lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 10.359 “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza”, para que mediante Acuerdo del Concejo Municipal se acoger lo preceptuado en dicha ley y aprobar la propuesta de plan de Condonación de personas adulto mayor en condición de pobreza y pobreza extrema para el plazo de 1 año, en impuesto de bienes inmuebles, así como todos los demás tributos (impuestos, tasas, servicios) que tengan en condición morosa al 30 de junio 2023. Siendo en forma explícita la condonación para la deuda principal, intereses y multas.

CONSIDERANDO:



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**PRIMERO:** Que mediante oficio número DA-528-2025, de fecha 22 de julio de 2025, el Bach. Randall Black Reid. Alcalde Municipal, remite el estudio técnico financiero y social del Plan Condonación Ley N° 10.359 “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza” en la Municipalidad de Siquirres.

**SEGUNDO:** Que este Gobierno Local consciente de la importancia de promover acciones que beneficien a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, procede a realizar el análisis y estudio social- financiero para presentar ante el Honorable Concejo Municipal un plan de condonación en el marco de lo establecido en la Ley N° 10.359 “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza”, mediante la cual se autoriza a las Municipalidades para que mediante Acuerdo Municipal se pueda disponer de un plan de condonación de conformidad con los parámetros dispuestos por la Ley N° 10.359.

**TERCERO:** Con este plan de condonación se busca beneficiar a muchas personas adultas mayores que enfrentan cargas económicas insostenibles, deudas con la Municipalidad por montos del principal, intereses y multas que por su condición de pobreza y pobreza extrema no pueden afrontar; esperamos que este tipo de beneficio social genere un impacto directo y tangible; otorgando un alivio a la presión financiera sobre adultos mayores en pobreza y pobreza extrema, permitiéndoles destinar recursos a necesidades básicas como vivienda, salud o alimentación.

**CUARTO:** De acuerdo a la información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), se tiene que la población total el cantón de Siquirres es de aproximadamente 63 765 habitantes, de las cuales 5267 son personas de sesenta y cinco años y más, es decir adultos mayores, lo cual representa un 8% de nuestra población total, en espiral de crecimiento cada año.

De estas personas, alrededor de 1369 se encuentran en condición de Pobreza y Pobreza Extrema.

### POR TANTO.

Esta Comisión, en el ejercicio de sus competencias, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Siquirres acordar En Firme lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta de Plan de Condonación para personas adultas mayores en condición de pobreza y pobreza extrema, para el plazo de 1 año, en el pago del impuesto de bienes inmuebles, así como todos los demás tributos (impuestos, tasas, servicios) que tengan en condición morosa al 30 de junio 2023, siendo en forma explícita, la condonación para la deuda principal, intereses y multas. Lo anterior según lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 10.359 “Apoyo Municipal

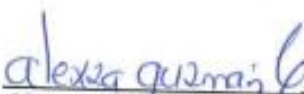


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

para Adultos Mayores en Pobreza”

2. Realizar una campaña de divulgación por todos los medios disponibles, del presente Plan, con la finalidad que sea aprovechado por la mayor cantidad de personas adultas mayores en condición de pobreza y pobreza extrema del cantón de Siquirres.

Es todo.

|                                                                                                                             |                                                                                                                          |                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Freddy Badilla Barrantes<br>PRESIDENTE | <br>Alexa Guzmán Carranza<br>SECRETARIA | <br>Miriam Hurtado Rodríguez<br>INTEGRANTE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Presidente Badilla Barrantes:** Recordó que, gracias a la gestión de la diputada María Marta Carballo, se logró ampliar el plazo para presentar la propuesta dirigida a la población de adultos mayores del cantón de Siquirres. Destacó el informe amplio y sustentado presentado por don Kendral, que evalúa la viabilidad financiera y el impacto en las finanzas municipales. Señaló que la municipalidad y el Concejo Municipal respaldan la iniciativa. Posteriormente, cedió un minuto al regidor Portillo para dar paso a mociones. -----

**Regidor Portillo Luna:** Recordó que presentó la moción número 10 el 4 de junio de 2024, inspirada en la experiencia del cantón de Matina, para la exoneración de adultos mayores en situación de pobreza o pobreza extrema en Siquirres. Manifestó su satisfacción porque la solicitud será atendida, agradeciendo a don Kendral y a la administración por su apoyo, destacando el impacto positivo que tendrá la medida en los adultos mayores beneficiados. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que el tema presentado por el regidor Portillo como moción había vencido el plazo original de dos meses tras su publicación. Sin embargo, gracias a la gestión de la diputada autora de la ley, se logró ampliar el plazo hasta un año, vigente hasta el 4 de septiembre. Destacó el amplio estudio elaborado por don Kendral y doña Biryeth, así como el trabajo de la administración en su presentación oportuna. Se acordó aprobar el dictamen en forma favorable, quedando el acuerdo en firme con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2036-26-08-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°013-2025-CHP de la comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:

1. Aprobar la propuesta de Plan de Condonación para personas adultas mayores en condición de pobreza y pobreza extrema, para el plazo de 1 año, en el pago del impuesto de bienes inmuebles,

**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

así como todos los demás tributos (impuestos, tasas, servicios) que tengan en condición morosa al 30 de junio 2023, siendo en forma explícita, la condonación para la deuda principal, intereses y multas. Lo anterior según lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 10.359 “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza” 2. Realizar una campaña de divulgación por todos los medios disponibles, del presente Plan, con la finalidad que sea aprovechado por la mayor cantidad de personas adultas mayores en condición de pobreza y pobreza extrema del cantón de Siquirres.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que se pasará al Artículo IX, referido a mociones, y anunció un receso de tres minutos para resolver problemas técnicos. -----

Se deja constancia que el presidente da un receso por tres minutos para resolver problemas técnicos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

## ARTÍCULO IX.

Mociones.

**Presidente Badilla Barrantes:** Solicitó a los regidores retornar a sus curules para continuar con la sesión, indicando que quedaban 14 minutos de tiempo. Señaló que se abordarán primero las mociones, luego los informes y finalmente la correspondencia, para asegurar el avance adecuado de la agenda. -----

1.-Moción presentada por la Regidora Propietaria la Sra. Miriam Hurtado Rodríguez, que textualmente cita: -----



## Municipalidad de Siquirres

Moción: Presentada por Miriam Elena Hurtado Rodríguez, en calidad de regidora Propietaria del Concejo Municipal de Siquirres.

Considerando que:

A) En nuestra provincia es pluricultural.

B) El Cantón de Siquirres goza en sus 7 distritos de afro descendientes que vieron de un país



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 lejano.
- 2 C) La riqueza de sus personas en el ámbito se ha visto a nivel nacional.
- 3 D) Falta en algunos sitios que son lugares recurrentes por personas de nuestro Cantón y
- 4 visitantes nacionales e internacionales.
- 5 E) Considero que falta información acerca de nuestros afros descendientes de nuestra
- 6 Provincia y Cantón.
- 7 Por lo tanto: Mociono para que en lugares como el Mercado Municipal, Casa de la Cultura y quizás
- 8 otros sitios haya más información acerca de este grupo étnico que ha dado mucho a nuestro Cantón.
- 9 Que Preparemos un lugar emblemático, donde podamos obtener más información.

10 Firmas:

11 Benedeth Melan Fuller

12 Betty Valtitta

13 Freddy Badilla Barrantes

14 alexsa guzman G.

15 Yoki Stevenson S.

16 **Presidente Badilla Barrantes:** Concedió un minuto a doña Miriam para que justifique la moción,

17 destacando el interés del tema por su contenido. -----

18 **Regidora Hurtado Rodríguez:** Agradeció a los compañeros por secundar la moción y explicó

19 que, junto con su regidora suplente Karren Pierre, buscó que en ciertos lugares del cantón se

20 resalten la historia y la vivencia de la población afrodescendiente. Señaló que, a diferencia de otros

21 cantones como Talamanca, en Siquirres falta información disponible para la comunidad y

22 visitantes. Propuso que la moción se lleve a cabo en conjunto con la Comisión de Cultura del

23 Concejo Municipal, con el fin de implementar espacios informativos en los tres lugares

24 mencionados en la moción. -----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que se acordó trasladar la moción a la administración para

26 que la considere y gestione a la mayor brevedad posible. El acuerdo fue aprobado con siete votos

27 a favor y cero en contra. -----

28 **ACUERDO N°2037-26-08-2025**

29 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la regidora Miriam

30 Hurtado Rodríguez, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la moción





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Niño y la Niña. El acuerdo en firme para notificar fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra.

ACUERDO N°2038-26-08-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la regidora Miriam Hurtado Rodríguez, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a la Srta. Emily Enríquez Cubillo, Joven Ganadora del Certamen de belleza en Medellín Colombia para el próximo 09 de setiembre al ser las 5:30pm en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres con el fin de nos relate la experiencia vivida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

3.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita:



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE RANDAL BLACK REID

CONVENIO No. 179-2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y LA  
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**Primero.** Que el artículo 170 Constitucional establece que: *“Las corporaciones municipales son autónomas”*; disposición Constitucional que replica el Código Municipal en su artículo 4 en donde se establece que esta autonomía es *política, administrativa y financiera*.

**Segundo.** Que el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal establece que es una atribución de las Municipalidades es *“Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”*

**Tercero:** Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

**Cuarto:** Que el Ministerio de Cultura promueva la realización del Festival Nacional de las Artes en la provincia de Limón y además que Siquirres sea sede de una de sus etapas, es un gran aliciente de cultura para nuestro cantón.

**Quinto:** Que el Festival Nacional de las Artes viene a aportar cultura, arte, música, risas y diversión a nuestra población en tiempos en que la seguridad y los espacios lúdicos, recreativos y de esparcimiento se ven limitados en todo el país.

**Sexto:** Que como gobierno local y Concejo Municipal estamos anuentes a la realización de todas las actividades que promueve el Festival Nacional de las Artes para el cantón de Siquirres.

**POR TANTO:**

Atendiendo la solicitud del Ministerio de Cultura y Juventud en la aprobación del presente convenio para la ejecución del Festival Nacional de las Artes; se presenta la moción para que el Concejo Municipal de Siquirres tome el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal y sea un acuerdo en firme.

**SEGUNDO:** Se autoriza al señor alcalde Randal Black Reid para que realice las gestiones necesarias y firma del **CONVENIO No. 179-202, CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, de manera que se pueda llevar a cabo la realización del Festival Nacional de las Artes en el Corazón del Caribe, los días que estime pertinente el Ministerio de Cultura, mismos que serán entre setiembre y octubre del presente año.

**Firmantes:**

**CONVENIO No. 179-2025**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD  
Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

El **MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD**, cédula jurídica número **2-100-042001**, representado por el señor **JORGE RODRÍGUEZ VIVES**, mayor, soltero, Master en Gerencia y Negociaciones Internacionales, vecino de San Pedro de Montes de Oca, San José, titular de la cédula de identidad número **1-1247-0158**, en condición de **Ministro de Cultura y Juventud**,



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

según consta en el Acuerdo Ejecutivo número 528-P, del 11 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Digital número 131, del 17 de julio de 2024, en adelante denominado el “**MINISTERIO**”; y la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES** cédula jurídica número 3-014-042126, representada por **RANDAL BLACK REID**, mayor, casado, Bachiller de Administración en Gerencia General, vecino del cantón de Siquirres, titular de la cédula de identidad número **7-0110-0250**, en condición de **Alcalde Municipal**, según Resolución No. 2161-E11-2024 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas con cincuenta minutos del 08 de marzo de 2024, publicada en el Alcance N° 61 a La Gaceta N° 55 del viernes 22 de marzo de 2024, en adelante denominada la “**MUNICIPALIDAD**”, manifestamos de manera conjunta que:

**CONSIDERANDO:**

- I.-** Que de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política y el párrafo segundo del artículo 3 del Código Municipal *el gobierno y la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón está a cargo del Gobierno Municipal* y para la satisfacción de todos esos servicios e intereses, la Ley dota de potestades y atribuciones a estos gobiernos.
- II.-** Que de acuerdo con los artículos 4 inciso f) y 7 del Código Municipal, la Municipalidad está facultada para celebrar *convenios con los entes u órganos públicos, para el cumplimiento de sus funciones y para llevar a cabo, de manera conjunta o individual, servicios u obras en su región territorial.*
- III.-** Que el artículo 4 en su inciso h) dispone como atribución de las municipalidades el *promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.*
- IV.-** Que, en este orden de ideas, se establece en el “**PLAN DE DESARROLLO LOCAL DEL CANTON DE SIQUIRRES 2016-2030**”; se establece como uno de los Ejes fundamentales el Desarrollo Social, dentro del cual se contempla con especial énfasis a la Cultura como una de la áreas componentes estratégicos de ese desarrollo social indicando que en ese periodo (2016-2030) la Municipalidad de Siquirres debe buscar *el estímulo y crecimiento de la producción competitiva para la generación de empleo, y la seguridad ciudadana y la justicia. Asimismo, pretende aumentar la cobertura y calidad de la educación, la salud y cultura*, (p. 19), También establece dentro de las Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo Social el **Fortalecimiento de la identidad cultural**, los deportes, el arte autóctono, así como la cultura del



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

aseo, el ornato y el embellecimiento de las comunidades del cantón (p. 27); lo que implica seguir como directriz el ***Coordinar con los grupos organizados e instituciones para el establecimiento de iniciativas comunitarias de gestión, promoción y desarrollo de las artes, y el rescate de las prácticas culturales autóctonas de las comunidades del cantón.*** Y Coordinar con los grupos organizados e instituciones para establecer programas de promoción y fomento de programas de recreación y diversificación deportiva en las comunidades. (p. 27) (lo subrayado no es del original)

V.- Que el artículo número 17 inciso n) del Código Municipal, confiere al Alcalde la representación judicial y extrajudicial de cada Municipio.

VI.- Que la Ley No. 4788 del 5 de julio de 1971, creó al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (ahora de Cultura y Juventud), como órgano del Poder Ejecutivo encargado de establecer directrices generales en materia de Cultura y Juventud, fomentando y preservando la pluralidad y diversidad cultural y facilitando la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural, artístico y recreativo sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y la diversidad cultural, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

VII.- Que el Ministerio de Cultura y Juventud tiene la misión de fomentar, preservar y proyectar las diversas manifestaciones culturales en todas las regiones y entre todos los grupos humanos que conviven dentro y fuera de nuestro territorio para promover modelos de desarrollo participativo que permitan a las comunidades el disfrute de los bienes y servicios sociales, culturales, artísticos, deportivos y recreativos, entre otros.

VIII.- Que, para el cumplimiento de dichos fines, esta Cartera Ministerial desarrolla, por medio de su estructura y la de sus órganos desconcentrados y programas, diferentes proyectos y acciones que contribuyan con la consolidación de los públicos (especialmente desde la infancia y adolescencia) que sean actores vivos de la vida cultural y artística que enriquece nuestra Sociedad.

IX.- Que por Decreto Ejecutivo número 38002-CH del 26 de setiembre del 2013, se creó el Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) del Ministerio de Cultura y Juventud, como el encargado de la producción y ejecución de festivales y eventos artísticos-culturales de alta calidad y proyección nacional e internacional, que propician el reconocimiento y el diálogo cultural, la salvaguarda del patrimonio nacional, el estímulo a la creatividad, el fomento a las expresiones



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

artísticas y culturales, el acceso y participación democrática de todos los habitantes a la creación y consumo cultural y que contribuye al desarrollo económico y social, creando espacios y oportunidades que promuevan relaciones sociales más fraternales, seguras y responsables entre las personas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**X.-**Que, el artículo 5 del Decreto Ejecutivo número 38002-CH, establece como función institucional del CPAC producir y ejecutar un Festival Internacional de las Artes y un Festival Nacional de las Artes, uno cada año manteniendo la alternabilidad; buscando la excelencia artística y una amplia participación ciudadana.

**XI.-** Que para esta Cartera Ministerial es prioridad ejecutar actividades que promuevan la presentación y producción de espectáculos culturales y artísticos en alianza con otras instituciones dedicadas a la labor artística y cultural, así como a su divulgación.

**XII.-** Que conforme lo anteriormente expresado, ambas instituciones acordaron unir esfuerzos para desarrollar el presente convenio de colaboración interinstitucional, con el objetivo de realizar actividades artístico-culturales en el marco del Festival Nacional de las Artes 2025.

**XIII.-** Que en la Sesión Ordinaria número 69, celebrada el día 26 de agosto de 2025, el Concejo Municipal autorizó al señor alcalde a firmar el presente convenio.

**POR TANTO,**

El Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Siquirres hemos convenido suscribir el presente convenio de colaboración Interinstitucional que se registrá por las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO.** El presente convenio tiene como objeto establecer el marco de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Siquirres en el marco del Festival Nacional de las Artes 2025.

**SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS.** El presente convenio de colaboración tiene los siguientes objetivos:

- a) Unir aportes entre las partes para el desarrollo y fomento de actividades artístico-culturales.
- b) Facilitar espacios para realizar actividades artístico-culturales en el marco del Festival Nacional de las Artes 2025.
- c) Colaborar con equipo y personal municipal para brindar apoyo en las actividades logísticas



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y artísticas que se desarrollaran en el marco del Festival Nacional de las Artes 2025.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** El Ministerio y la Municipalidad, en el marco del Festival Nacional de las Artes 2025, se comprometen según lo siguiente:

Son compromisos de la **MUNICIPALIDAD**:

**a)** Permitir al **MINISTERIO**, el uso de espacios municipales, entre ellos la Calle 2 desde Avenida Central hasta avenida 4, Avenida 3 desde Calle 4 hasta Calle Central y la Casa de la Cultura, así como el uso de las calles comunales que fueran necesarias, para el desarrollo de las actividades del Festival.

**b)** Apoyar al **MINISTERIO** en la gestión de permisos ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, si fuese necesario, con la finalidad de obtener el permiso de uso de los espacios bajo administración del Comité que se requieran para el desarrollo de actividades en el marco del Festival.

**c)** Apoyar al **MINISTERIO** en la gestión de permisos ante organizaciones comunitarias, si fuese necesario, con la finalidad de obtener el permiso de uso de los espacios comunales bajo administración de tales organizaciones, que se requieran para el desarrollo de actividades en el marco del Festival.

**d)** Colaborar con el **MINISTERIO** en la gestión de los permisos sanitarios para la realización del Festival ante el Ministerio de Salud, mediante la provisión de la documentación que fuera requerida por el **MINISTERIO** para dicha gestión, así como en la coordinación con las fuerzas de seguridad y atención de emergencias de la comunidad.

**e)** Facilitar al **MINISTERIO** el uso de parqueos municipales para los vehículos institucionales que durante la producción del Festival se requiera, específicamente, para el montaje, ejecución y desmontaje del evento, en la medida de las posibilidades de espacio y disponibilidad.

**f)** Asignar personal municipal como enlace para gestiones y la comunicación con el **MINISTERIO**.

**g)** Colaborar con el **MINISTERIO** con personal municipal para labores de limpieza y seguridad, para el mantenimiento de espacios donde se desarrolle el Festival en la comunidad.

**h)** Colaborar con el **MINISTERIO** con personal municipal para brindar soporte ante imprevistos eléctricos o mecánicos que surjan en los espacios municipales donde se desarrolla actividades del Festival.



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1    **i)** Diseñar y ejecutar la convocatoria, así como la curaduría, para la realización de una feria  
2    cantonal de personas artesanas y proyectos de emprendimiento, que se realizaría en simultáneo a  
3    las actividades del Festival.
- 4    **j)** Asumir la producción de la feria cantonal de artesanías y emprendimientos, según sus  
5    posibilidades institucionales.
- 6    **k)** Proveer de un servicio de atención prehospitalaria y su respectivo Plan de Atención  
7    Prehospitalaria, durante 3 días, con una cobertura mínima de 10 horas por día, para fechas de  
8    montajes, ejecución y desmontajes del Festival, el cual tendrá por finalidad la atención del público  
9    de los eventos durante el Festival.
- 10   **l)** Proveer al **MINISTERIO** de mobiliario para las actividades del Festival consistente en 10 sillas,  
11   4 mesas plegables, y equipo particular según municipalidad y actividad, durante 3 días, para fechas  
12   de montajes, ejecución y desmontajes del Festival en la comunidad.
- 13   **m)** Facilitar al **MINISTERIO** de un espacio para la ubicación de una oficina de producción del  
14   Festival, según las posibilidades institucionales, durante 5 días para fechas de montajes, ejecución  
15   y desmontajes del Festival en la comunidad, en la medida de sus posibilidades
- 16   **n)** Asumir y coordinar la logística de recolección de residuos en los espacios abiertos que utilice  
17   el Festival, durante las fechas de montajes, ejecución y desmontajes.
- 18   **o)** Proveer al **MINISTERIO** de estañones para la recolección de residuos en los espacios abiertos  
19   que utilice el Festival, durante las fechas de montajes, ejecución y desmontajes.
- 20   **p)** Proveer un servicio de alimentación consistente en 20 cenas y 20 almuerzos, durante 3 días,  
21   para personal de voluntariado que apoyará el Festival, previa lista aportada y aprobada por el MCJ.
- 22   **q)** Proveer de 1 generador eléctrico insonorizado con características mínimas de 125 Kva / 100  
23   kW / 350 amps, 208V, 60 Hz, con diésel incluido y sus respectivos juegos de cables, durante 5  
24   días para fechas de montajes, ejecución y desmontajes del Festival en la comunidad.
- 25   **r)** Proveer de 2 torres de iluminación, durante 5 días para fechas de montajes, ejecución y  
26   desmontajes del Festival en la comunidad.
- 27   **s)** Facilitar al **MINISTERIO** de transportes institucionales para traslados de personal de  
28   producción, artístico y voluntariado del Festival, según las posibilidades institucionales, durante 5  
29   días para fechas de montajes, ejecución y desmontajes del Festival en la comunidad.
- 30   **t)** Apoyar al **MINISTERIO** en el control de seguridad de las actividades que el Festival realice



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en la comunidad, mediante el aporte de oficiales de seguridad y tránsito de la Policía Municipal.

2 Son compromisos del **MINISTERIO**:

3 **a)** Efectuar la contratación de los artistas, así como establecer la programación de las actividades  
4 artístico-culturales que se llevarán a cabo en el cantón, en el marco del Festival Nacional de las  
5 Artes 2025.

6 **b)** Proporcionar el recurso humano técnico y de producción necesario para la producción y  
7 ejecución del Festival, tanto con personal propio como con personal aportado a través de la  
8 contratación No. 2023LY-000001-0008000001.

9 **c)** Efectuar la contratación para brindar el servicio de transporte que se requiera para la  
10 movilización del equipo de producción, técnico y artístico, así como transporte para trasladar el  
11 menaje y equipos técnicos que se utilizarán durante la ejecución del Festival Nacional de las Artes  
12 2025, a través de la contratación No. 2025LD-000071-0008000001.

13 **d)** Efectuar la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia para el Festival Nacional de  
14 las Artes 2025, a través de la contratación No. 2025LD-000061-0008000001.

15 **e)** Efectuar la contratación de los servicios de limpieza para el Festival Nacional de las Artes 2025,  
16 según contratación número 2025LD-000060-0008000001.

17 **f)** Efectuar la contratación de los servicios de alquiler de estructuras temporales (toldos, tarimas,  
18 pisos) y equipo de backline, para el Festival Nacional de las Artes 2025, según contratación  
19 número 2025LE-000005-0008000001.

20 **g)** Efectuar la contratación de servicios de alquiler de luces, sonido y video para el Festival  
21 Nacional de las Artes 2025, según contratación número 2025LE-000004-0008000001.

22 **h)** Efectuar la contratación de servicios de producción de materiales promocionales y visibilidad  
23 institucional para el Festival Nacional de las Artes 2025, mediante las contrataciones No. 2025LD-  
24 000062-0008000001 y No. 2025LD-000064-0008000001.

25 **i)** Efectuar la contratación de servicios de alimentación para elencos artísticos del Festival  
26 Nacional de las Artes 2025, según consta en SICOP mediante Solicitud de Contratación Número  
27 0062025000600028.

28 **n)** Difundir las actividades del Festival Nacional de las Artes 2025.

29 **p)** Aportar a la **MUNICIPALIDAD** la lista de personas a las que se le brindará servicio de  
30 alimentación consistente en 20 cenas y 20 almuerzos, durante 3 días, para apoyar al Festival.



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**CUARTA: RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** El presente convenio no crea relación de empleo ni financiera entre las partes, y únicamente constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover el desarrollo y fomento de actividades artístico-culturales en el marco del Festival Nacional de las Artes 2025.

**QUINTA: DEL PLAZO.** El plazo del presente convenio comprende la fecha a partir de su firma digital y hasta el 31 de octubre de 2025.

**SEXTA. INTRANSMISIBILIDAD.** Ambas partes acuerdan que ninguna de ellas podrá negociar, ceder ni transferir de ninguna manera –total ni parcialmente- los derechos, obligaciones ni efectos derivados del presente convenio, salvo autorización expresa y escrita de la otra parte. Todo el personal que labore para cada parte sólo responde a la respectiva parte contratante, sin que la otra tenga vínculo ni responsabilidad jurídica alguna con la persona trabajadora.

**SETIMA: MODIFICACIONES.** Los términos del presente convenio podrán ser modificados mediante adenda firmada por las partes, la cual se anexará y formará parte integral del contenido del presente convenio.

**OCTAVA: DIVERGENCIAS.** En caso de que se presenten divergencias en relación con lo establecido en el presente convenio, las partes acuerdan seguir el siguiente proceso de solución:

a) En primera instancia, deberán ser atendidas por las personas fiscalizadoras de ambas partes, designadas para tal fin.

b) En segunda instancia, y en caso de que las personas fiscalizadoras no hayan llegado a una solución, serán sometidas a la consideración de las personas Jerarcas de cada institución.

c) En tercera instancia, y de persistir la divergencia sin acuerdo de las personas jerarcas de cada institución, cada parte procederá según lo estime conveniente en apego a lo dispuesto en este convenio y a la legislación costarricense aplicable.

**NOVENA: RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN.** Las partes podrán rescindir el presente convenio por mutuo acuerdo o unilateralmente, por razones de oportunidad, conveniencia, interés público, caso fortuito o fuerza mayor, que hagan imposible el cumplimiento del objeto previsto en el presente convenio y los compromisos detallados en la cláusula tercera de este convenio. Asimismo, podrán resolver unilateralmente el convenio por motivo de incumplimiento imputable a la otra parte.

**DÉCIMA: FISCALIZACIÓN.** Las personas designadas para la fiscalización del presente



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

convenio tendrán la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como la resolución de divergencias según lo dispuesto en la cláusula octava. Quedan designadas las siguientes personas:

**1.** Por parte del **MINISTERIO**: Sally Molina Villalobos, con número de identificación 2-0586-0627, directora del Centro de Producción Artística y Cultural, con el correo electrónico [direccion@cpac.go.cr](mailto:direccion@cpac.go.cr), o la persona que en su lugar ostente dicho cargo.

**2.** Por parte de la **MUNICIPALIDAD**: Maureen Cash Araya, con número de identificación 701100684, vicealcaldesa, con el correo electrónico [mcash@siquirres.go.cr](mailto:mcash@siquirres.go.cr), o la persona que en su lugar ostente dicho cargo.

Cada parte se reserva el derecho de cambiar la persona designada como fiscalizadora en el momento que lo considere conveniente o necesario, para lo cual deberá comunicárselo a la otra parte con una anticipación mínima de veinticuatro horas, mediante nota formal a los medios de notificación acordados en la cláusula decimocuarta del presente convenio.

**DÉCIMO PRIMERA: USO DE LOGOS.** Los nombres y logotipos oficiales de las partes solo se podrán utilizar para los propósitos del alcance del presente convenio. Ambas partes se comprometen a reconocer y visibilizar la colaboración conjunta para realización del Festival Nacional de las Artes 2025.

**DÉCIMO SEGUNDA: VALIDEZ DEL CONVENIO.** Si alguna disposición de este convenio fuera declarada nula o anulable por autoridad judicial o arbitral, se tendrá por no puesta, pero la legalidad y validez del resto del convenio no se verá afectada o limitada por dicha omisión.

**DÉCIMO TERCERA: ESTIMACIÓN.** El presente convenio, se estima en la suma total de ₡472.420.116,34 (cuatrocientos setenta y dos millones cuatrocientos veinte mil ciento dieciséis colones, con treinta y cuatro céntimos), compuestos de la siguiente manera:

**MINISTERIO.** Con un monto aportado de ₡464.420.116,34 (cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil ciento dieciséis colones con treinta y cuatro céntimos).

**MUNICIPALIDAD:** Con un monto aportado de ₡ 8 000.000°°(ocho millones de colones).

**DÉCIMO CUARTA: NOTIFICACIONES.** Las partes señalan las siguientes direcciones para recibir cualquier tipo de comunicación o notificación:

Por el **MINISTERIO**:

Dirección: Centro de Producción Artística y Cultural, localizado en el Centro Nacional de la



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Cultura (CENAC), Antigua Fábrica Nacional de Licores Ave. 3 y 7, calles 11 y 15.

2 Teléfonos: 2255-3188 (Ext. 315)

3 Correo electrónico: [direccion@cpac.go.cr](mailto:direccion@cpac.go.cr)

4 Por la **MUNICIPALIDAD**:

5 Dirección: Costado Norte del Banco Nacional de Costa Rica

6 Teléfonos: 2768 62 66.

7 Correo electrónico: [alcaldia@siquirres.go.cr](mailto:alcaldia@siquirres.go.cr)

8 **DÉCIMO QUINTA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO CONTRALOR E INTERNO.** El  
9 presente convenio se encuentra excluido de refrendo contralor e interno, por tratarse de una  
10 actividad de cooperación desarrollada entre instituciones de derecho público, según lo establecido  
11 en el artículo 2 inciso f) de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 2 inciso f) del  
12 Reglamento a dicha Ley, los cuales señalan que:

13 *“ARTÍCULO 2- Exclusiones de la aplicación de la ley. Se excluyen del alcance de la presente ley*  
14 *las siguientes actividades:*

15 *(...)*

16 *f) Los convenios de colaboración entre entes de derecho público, entendidos como aquellos*  
17 *acuerdos que se realizan dentro del ámbito de competencia legal de cada sujeto, donde hay*  
18 *paridad entre las obligaciones de las partes y se busca un mismo fin común, sin mediar pago*  
19 *alguno”.*

20 *“Artículo 2. Exclusiones de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública. La Ley*  
21 *excluye de su alcance las siguientes actividades:*

22 *(...)*

23 *f) Convenios de colaboración entre entes de derecho público. Los convenios de colaboración se*  
24 *entenderán como aquellos acuerdos que se realizan entre entidades de derecho público cada una*  
25 *dentro del ámbito de su competencia legal, sin ánimo de aprovisionamiento de bienes o servicios,*  
26 *en que cada entidad colabora en forma paritaria con la otra y ejecuta sus competencias para*  
27 *obtener un fin común, sin que medie pago para ninguna de las partes”.*

28 Así como, el artículo 6 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la  
29 Administración Pública, el cual indica:

30 *“Artículo 6º-Relaciones con sujetos de Derecho Privado no vinculadas a la actividad contractual*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

administrativa. (...) Tampoco requerirán refrendo los simples convenios de cooperación o colaboración celebrados por entes, empresas y órganos públicos con sujetos privados, cuyo objeto no suponga para la Administración el aprovisionamiento de obras, bienes y servicios que debe realizarse mediante la actividad contractual administrativa.

Los jefes de la Administración serán responsables de adoptar las medidas de control interno de conformidad con la Ley General de Control Interno, para garantizar que los fondos públicos empleados de conformidad con los párrafos anteriores sean gestionados en estricto apego al ordenamiento jurídico vigente”.

En fe de lo anterior, firmamos en pleno uso de nuestras facultades en la fecha y hora consignada en los certificados digitales que constan con cada firma. Se tendrá por fechado el convenio en la fecha del último certificado digital estampado en el documento.

|                                         |                                   |
|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| _____                                   | _____                             |
| <b>Jorge Rodríguez Vives</b>            | <b>Bach. Randal Black Reid</b>    |
| <b>Ministro</b>                         | <b>Alcalde</b>                    |
| <b>Ministerio de Cultura y Juventud</b> | <b>Municipalidad de Siquirres</b> |

**Presidente Badilla Barrantes:** Expresó su entusiasmo por la realización del Festival Nacional de las Artes en Siquirres, recordando ediciones anteriores en Turrialba. Presentó la moción sobre el convenio de colaboración entre la municipalidad y el Ministerio de Cultura y Juventud, solicitando aprobar la autorización para que el alcalde lo firme. Se aprobó primero la dispensa de trámite, con siete votos a favor y cero en contra, y luego el acuerdo en firme, también con siete votos a favor y cero en contra. -----

**ACUERDO N°2039-26-08-2025**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la Moción presentada por Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, Por lo tanto, el Concejo Municipal acuerda: **PRIMERO:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal y sea un acuerdo en firme. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor alcalde Randal Black Reid para que realice las gestiones necesarias y firma del **CONVENIO No. 179-202, CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, de manera que se pueda llevar a cabo la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

realización del Festival Nacional de las Artes en el Corazón del Caribe, los días que estime pertinente el Ministerio de Cultura, mismos que serán entre setiembre y octubre del presente año.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

**4.-**Moción presentada por el regidor Propietario Portillo Luna, que textualmente cita: -----



Martes 19 de agosto de 2025

MOCIÓN RP-APL- 42-2025

**Presentada por el Regidor Propietario Álvaro Alejandro Portillo Luna**

Recientemente en nuestro cantón se reactivó la planta procesadora de mezcla asfáltica en caliente, un esfuerzo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para poner en uso tres de cuatro plantas de asfaltado que actualmente operan de forma simultánea.

Con este plantel, según criterios del MOPT, se espera mejorar las condiciones de ruedo tanto en rutas cantonales como nacionales, mediante convenios con los gobiernos locales de la provincia de Limón y la División de Obras Públicas del Ministerio. Esta planta tiene una capacidad de producir 200 toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente por hora.

Cabe recordar que en el pasado se contempló la posibilidad de recurrir a un préstamo para pavimentar todas las calles del cantón, sin embargo, dicha alternativa podría comprometer severamente la solvencia económica municipal debido a los intereses, montos totales y plazos de pago que supondría.

En contraposición, nuestro cantón cuenta con importantes recursos naturales que pueden ser aprovechados para la producción de mezcla asfáltica, ya que existen tajos en las cuencas de los ríos Reventazón, Pacuare y Pacuarito, algunos de los cuales cuentan con más de un punto de extracción. Estos tajos proveen materia prima de alta calidad, indispensable para la mezcla asfáltica, lo cual abre la posibilidad de establecer un esquema de cooperación con el MOPT.

Por ejemplo, podría explorarse la viabilidad de entregar 10 toneladas de material extraído y recibir a cambio un porcentaje en mezcla asfáltica ya procesada. Un mecanismo de esta naturaleza



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 permitiría optimizar recursos, asegurar que la mezcla asfáltica se utilice prioritariamente en el  
2 cantón de Siquirres y mejorar la red vial cantonal y nacional, sin comprometer las finanzas  
3 municipales con deudas onerosas.

4 **POR TANTO, SE ACUERDA:**

5 Convocar a sesión del concejo municipal a el MOPT y el CONAVI, en la que participen  
6 representantes de la Municipalidad de Siquirres, (Alcalde y su equipo de trabajo), Concejo  
7 Municipal den el pleno, con el fin de conocer los parámetros técnicos, económicos, ambientales y  
8 legales para la suscripción de un eventual convenio de cooperación que permita utilizar los  
9 recursos locales (tajos y materiales) como base de intercambio para la obtención de mezcla  
10 asfáltica procesada, priorizando su uso en la infraestructura vial del cantón de Siquirres y evitando  
11 compromisos financieros gravosos para la administración municipal.



12  
13  
14  
15  
Regidor Propietario  
Álvaro Alejandro Portillo Luna

16 **Presidente Badilla Barrantes:** Le indicó a don Álvaro Portillo que dispone de un minuto para  
17 explicar su punto y proceder a la votación, siendo las 8:57. -----

18 **Regidor Portillo Luna:** Celebró la firma de un convenio con la municipalidad de Matina y  
19 agradeció al alcalde Walter Céspedes por la idea de replicarlo en Siquirres. Propuso sostener una  
20 reunión con el MOPT para explorar la posibilidad de un convenio que permita utilizar la planta de  
21 tratamiento asfáltico ubicada en Siquirres. Destacó que el material del río disponible en el cantón  
22 podría servir como base para el asfalto, beneficiando así la pavimentación de los tramos pendientes  
23 en la localidad. -----

24 **Presidente Badilla Barrantes:** Señaló que, dado el tiempo limitado, la moción de Portillo llegó  
25 tarde para tratarla en detalle. Mencionó que en octubre habrá un concejo extraordinario con la  
26 presencia de representantes de la UNGL, quienes presentarán una propuesta sobre el uso de plantas  
27 asfálticas. Sugirió esperar esa reunión antes de convocar al MOPT, para conocer primero la  
28 propuesta de la UNGL. Destacó que en reuniones previas se había acordado un trato preferencial  
29 para la municipalidad, pero ahora se debe formalizar por escrito. Posteriormente, cedió la palabra  
30 a Freddy Villalta. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**Regidor Villalta Guadamuz:** Indicó que la propuesta presentada requiere mayor preparación por parte de la municipalidad. Señaló que es necesario contar con una concesión para la materia prima y establecer un convenio con CONAVI y el MOPT. Consideró que el acuerdo debe analizarse mediante una comisión, ya que el planteamiento resulta muy amplio para abordarlo de inmediato. Propuso rescatar, en primera instancia, la posibilidad de solicitar una reunión y posteriormente avanzar con los demás aspectos, aclarando que no se trata de rechazar la iniciativa, sino de organizarla por etapas. -----

**Presidente Badilla Barrantes:** Informó no era posible tomar acuerdo sobre el tema en discusión. En consecuencia, declaró finalizada la sesión y procedió a levantarla. -----  
Siendo las veintiuna horas el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión.

|                               |                              |
|-------------------------------|------------------------------|
| _____                         | _____                        |
| MSc. Freddy Badilla Barrantes | MSc. Dinorah Cubillo Ortiz   |
| Presidente                    | Secretaria Concejo Municipal |

\*\*\*\*\*UL\*\*\*\*\*